



BIENESTAR
FAMILIAR
Clasificada



No. 201912220000077632 Código Web: 2p49Ek

Radicación: Insurgencia Fecha: 02/09/2019 09:39:24 Folios: 1

Remitente: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION

Destino: Dirección de Contratación

Asunto: REMISION DE DOCUMENTOS PARA CONFOH

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Invitación Pública Conformación Banco
Nacional de Oferentes N° 001 de 2019**

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: AVENIDA CARRERA 68 No 64c - 75 CUARTO PISO A LA SUR

Ciudad: BOGOTA DC

Teléfono: 4377630 EXT 101247

Correo electrónico: jp0012019sen@icbf.gov.co

Fax: 4737630

Contenido: En el sobre se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL)

10

Remite: Cruz Oliva Realpe
c.c. 36.995.593 de Ipiates
3162848792

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ipiales, 28 Agosto 2019

Señores
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C • 75
Bogotá

El suscrito CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO con cédula de ciudadanía N°36.995.593 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL "RENOVAR" con Nit/ 837000444-3 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que.

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o



declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.



o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

fundacionrenovar@gmail.com

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en el Municipio de Ipiales Manzana E Casa 4 Urbanización Lirios Norte.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento de Nariño: Zona Norte y Zona Sur

Atentamente,



Firma

Nombre completo: CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO

Dirección comercial: MAZ E CASA 4 URBANIZACION LIRIOS NORTE

Teléfono y Fax: 7752171

Domicilio Legal: MANZANA B CASA 17 B/ ALAMOS CENTRO

Correo electrónico: fundacionrenovar@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo: () folios 121

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/16 - 08:23:57 **** Recibo No. S000070055 **** Num. Operación. 01-PQUINTER-20190816-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN YGTe8EgSr8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL
SIGLA: RENOVAR SEGUIDA DEL SLOGAN " UN COMPROMISO CON EL FUTURO"
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 837000444-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : IPIALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000392
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 23 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 368,082,225.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : URB C 4 M E LIRIOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52356 - IPIALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7255390
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7752171
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3162858842
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionrenovar@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ E CA 4 URB LIRIOS NORTE
MUNICIPIO : 52356 - IPIALES
TELÉFONO 1 : 7255390
TELÉFONO 2 : 7752171
TELÉFONO 3 : 3162858842
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionrenovar@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO .

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/16 - 08:23:57 **** Recibo No. S000070055 **** Num. Operación. 01-PQUINTER-20190816-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN YGTe8Egsr8

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE OCTUBRE DE 1999 DE LA ASAMBLEA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 773 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA .

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1)
- 2) FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
Actual.) FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE OCTUBRE DE 1999 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 773 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE POR FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE JUNIO DE 2015 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 270 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE OCTUBRE DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL. POR FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20090309	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA IPIALES	RE01-4568	20090324
AC-1	20090309	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA IPIALES	RE01-4568	20090324
AC-002	20121027	ACTAS ORDINARIA	ASAMBLEA GRAL IPIALES	RE01-5646	20121101
AC-002	20121027	ACTAS ORDINARIA	ASAMBLEA GRAL IPIALES	RE01-5646	20121101
DOC.PRIV.	20121027		IPIALES	RE01-5647	20121101
AC-001	20130627	ACTAS ORDINARIA	ASAMBLEA GRAL IPIALES	RE01-5944	20130711
AC-001	20130627	ACTAS ORDINARIA	ASAMBLEA GRAL IPIALES	RE01-5944	20130711
AC-001	20150620	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA IPIALES	RE01-6070 RE01-270	20131113 20151002
AC-001	20150620	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA IPIALES	RE01-270	20151002
AC-001	20150620	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA IPIALES	RE01-270	20151002

CERTIFICA - VIGENCIA

TÉRMINO DE DURACIÓN: INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN "RENOVAR" ES EL DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES REGIONALES A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/16 - 08:23:57 **** Recibo No. S000070055 **** Num. Operación. 01-PQUINTER-20190816-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN YGTe8Egsr8

LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LA GESTIÓN DE RECURSOS, PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES REGIONALES EN EL MARCO DE SU DESARROLLO SOCIOCULTURAL, EDUCATIVO, ECONÓMICO, POLÍTICO, Y AMBIENTAL EN LA REGIÓN Y EL PAÍS. DENTRO DEL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FUNDACIÓN, PODRÁ PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS DE SOCIALES EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y FAMILIAS CON VULNERACIÓN SOCIOECONÓMICA. ADEMÁS PODRÁ SUMINISTRAR VÍVERES Y ALIMENTOS EN GENERAL PARA SUPLIR DEFICIENCIAS NUTRICIONALES DE ESTA POBLACIÓN. PARÁGRAFO 1. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ PRESTAR ENTRE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, SALUD, SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIO AMBIENTE , PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, SERVICIOS GENERALES Y CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, INTERESADAS EN GESTIONAR, APOYAR O COOPERAR EN LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO 2. LA FUNDACIÓN RENOVAR, PODRÁ PERTENECER O VINCULARSE A OTRAS ORGANIZACIONES SIMILARES A SU OBJETO SOCIAL. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTACION LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ENTIDAD ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES O DE CUALQUIER NATURALEZA, ANTE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y ANTE LA COMUNIDAD EN GENERAL B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS Y LAS DECISIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA C. PRESENTAR ANTE A LA JUNTA DIRECTIVA LA INICIÁTICA SOBRE PROYECTOS DE ACUERDO, ENCAMINADOS A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL, DETERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, PLANTAS DE PERSONAL, REMUNERACIÓN, MANUALES DE FUNCIONES Y DEMÁS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO. D. DIRIGIR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN Y CELEBRAR CONVENIO, CONTRATOS Y/O EMPRÉSTITOS CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. CUANDO LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE FIRME EL DIRECTOR EJECUTIVO, SUPEREN EL MONTO DE 25 SALARIOS MÍNIMOS, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DE ACTIVIDADES Y BALANCE ANUAL CONTABLE Y FINANCIERO. F. LAS DEMÁS FUNCIONES ACORDE A SU NATURALEZA Y OBJETIVOS PARÁGRAFO: POR DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA COMPETENCIA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS O CONTRATOS PODRÁ DELEGARSE EN CABEZA DE SU PRESIDENTE, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE LEGALIDAD Y/O CONVENIENCIA ASÍ LO EXIJAN. ACTOS: LOS ACTOS DEL DIRECTOR EJECUTIVO SE DENOMINARAN RESOLUCIONES; SE ENUMERARAN CONSECUTIVAS Y CRONOLÓGICAMENTE Y PERMANECERÁN BAJO LA CUSTODIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001-2019 DEL 18 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	VILLOTA MEJIA OMAR ARTURO	CC 13,005,409

POR ACTA NÚMERO 001-2019 DEL 18 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/16 - 08:23:57 **** Recibo No. S000070055 **** Num. Operación. 01-PQUINTER-20190816-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN YGTe8EgSr8

LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERO	PEREZ JAIME ARMANDO	CC 13,007,405

POR ACTA NÚMERO 001-2019 DEL 18 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VOCAL 1	REVELO GUERRERO JOSE ANTONIO	CC 13,008,828

POR ACTA NÚMERO 001-2019 DEL 18 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	PONCE TORRES JAIRO ESTEBAN	CC 13,013,371

POR ACTA NÚMERO 001-2019 DEL 18 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CASTRO ANTONIO FERNANDO	CC 13,015,960

POR ACTA NÚMERO 001-2019 DEL 18 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VOCAL 2	PEREIRA AUX JAIRO IVAN	CC 13,017,429

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2-2018 DEL 17 DE MAYO DE 2018 DE REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10555 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	REALPE CHAMORRO CRUZ OLIVA	CC 36,995,593

CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, PO LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/16 - 08:23:57 **** Recibo No. S000070055 **** Num. Operación. 01-PQUINTER-20190816-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN YGTe8Egsr8

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001-2019 DEL 18 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11442 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ESTIPIÑAN MIRANDA DARIO ANDRES	CC 87,216,894	188199-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION: A) VELAR POR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FUNDACION, EJERCER CONTROL FISCAL SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO, TRAMITE DE CUENTAS, CONTABILIDAD Y DEMAS GASTOS E INGRESOS DE LA ENTIDAD. B) DICTAMINAR LAS CUENTAS QUE DEBA RENDIR EL TESORERO DE LA FUNDACION ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES QUE ENCUENTRE. C) VELAR POR LA BUENA UTILIZACION DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA FUNDACION E INFORMAR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y/O A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE POSIBLES ANOMALIAS. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y/O A LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. E) LAS DEMAS FUNCIONES, ACORDE A SU NATURALEZA Y OBJETIVO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado Impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sliipiales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YGTe8Egsr8



CODIGO DE VERIFICACIÓN YGTe8Egsr8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL
"RENOVAR"**

"Un compromiso con el Futuro"

NIT. No. 837000444-3

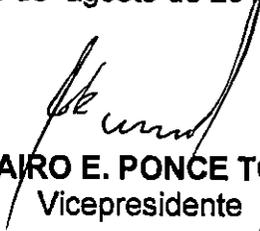
**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
RENOVACIÓN SOCIAL
"RENOVAR"**

AUTORIZA

A CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO, identificada con cedula de ciudadanía numero 36.995.593, expedida en Ipiales, en su calidad de Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y la Renovación Social "Renovar", y que de acuerdo a los artículos 38 y 41 del Estatuto de la fundación, ; se autoriza para presentar oferta ante el ICBF para la " **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019 - GENERACION 2.0**"; además para celebrar contratos y comprometer a la Fundación por cuantías superiores a veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes.

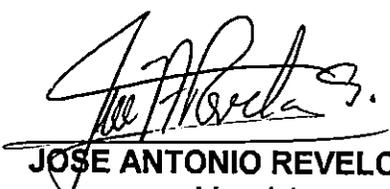
Dada en Ipiales a los veinte y cinco (25) días del mes de agosto de 2019.


ANTONIO FERNANDO CASTRO
Presidente


JAIRO E. PONCE TORRES
Vicepresidente


OMAR ARTURO VILLOTA M
Secretario


JAIME ARMANDO PEREZ
Tesorero


JOSÉ ANTONIO REVELO
Vocal 1


JAIRO IVAN PEREIRA AUX
Vocal 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA (C.C.)
 COLOMBIA

NUMERO: 36.995.593
 REALPE CHAMORRO
 APELLIDOS: CRUZ OLIVA
 NOMBRES: *Realpe Chamorro Cruz Oliva*



Realpe Chamorro Cruz Oliva
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 25-FEB-1960
 IPIALES (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 1.50 O+ F
 ESTATURA: G.S. RH SEXO
 18-JUL-1979 IPIALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL GÁMEZ TORRES



A-2306700-00206634-F-0036985593-20091229 0019433545A 1 32613271



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN KPEERVWnX7

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:

INFORMA :

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA ACTUALIZACIÓN EN CURSO POR REPORTE DE INFORMACIÓN DE ENTIDAD.

LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL
SIGLA:RENOVAR SEGUIDA DEL SLOGAN " UN COMPROMISO CON EL FUTURO"
NIT:837000444-3
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0000392
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:23/11/1999
NÚMERO DEL PROponentE:2290
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:22/07/2019
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:02/10/1999
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:001
FECHA DEL DOCUMENTO:02/10/1999
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ACTAS ASAMBLEA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:REALPE CHAMORRO CRUZ OLIVA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 36995593
CARGO:DIRECTOR EJECUTIVO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL**

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:31 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FACULTADES:

REPRESENTACION LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ENTIDAD ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES O DE CUALQUIER NATURALEZA, ANTE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y ANTE LA COMUNIDAD EN GENERAL B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS Y LAS DECISIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA C. PRESENTAR ANTE A LA JUNTA DIRECTIVA LA INICIÁTICA SOBRE PROYECTOS DE ACUERDO, ENCAMINADOS A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL, DETERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, PLANTAS DE PERSONAL, REMUNERACIÓN, MANUALES DE FUNCIONES Y DEMÁS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO. D. DIRIGIR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN Y CELEBRAR CONVENIO, CONTRATOS Y/O EMPRÉSTITOS CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. CUANDO LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE FIRME EL DIRECTOR EJECUTIVO, SUPEREN EL MONTO DE 25 SALARIOS MÍNIMOS, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DE ACTIVIDADES Y BALANCE ANUAL CONTABLE Y FINANCIERO. F. LAS DEMÁS FUNCIONES ACORDE A SU NATURALEZA Y OBJETIVOS PARÁGRAFO: POR DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA COMPETENCIA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS O CONTRATOS PODRÁ DELEGARSE EN CABEZA DE SU PRESIDENTE, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE LEGALIDAD Y/O CONVENIENCIA ASÍ LO EXIJAN. ACTOS: LOS ACTOS DEL DIRECTOR EJECUTIVO SE DENOMINARÁN RESOLUCIONES; SE ENUMERARÁN CONSECUTIVAS Y CRONOLÓGICAMENTE Y PERMANECERÁN BAJO LA CUSTODIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: URB C 4 M E LIRIOS
MUNICIPIO: 52356 - IPIALES
DEPARTAMENTO: NARIÑO
TELEFONO 1: 7255390
TELEFONO 2: 7752171
TELEFONO 3: 3162858842
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionrenovar@gmail.com**

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: MZ E CA 4 URB LIRIOS NORTE
MUNICIPIO: 52356 - IPIALES
DEPARTAMENTO: NARIÑO
TELEFONO 1 : 7255390
TELEFONO 2: 7752171
TELEFONO 3: 3162858842
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionrenovar@gmail.com**

ESTA INFORMACIÓN NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponente REPORtÓ:

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL**

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:31 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$307.237.883,00
ACTIVO TOTAL	:	\$368.082.225,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$11.247.546,00
PASIVO TOTAL	:	\$11.247.546,00
PATRIMONIO	:	\$356.834.679,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$7.450.668,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	27,31
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:31 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ENLACE NARIÁ'O
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8703,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 14.92%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ENLACE NARIÁ'O
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7819,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 14.92%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1387,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :944,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CREA FUTURO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:31 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 2411,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 72.28%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES

EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CREA FUTURO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 942,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CREA FUTURO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 2043,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 72.28%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 548,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES

EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 807,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES

EXPERIENCIA No. 10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:31 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 2427,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 2016,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 979,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 304,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 942,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1460,24

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:31 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01:ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :70,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1289,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :81,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :352,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :131,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :357,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5496,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4901,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :573,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3005,15

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1314,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2589,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :452,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3017,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :3639,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :920,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :489,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :173,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:32 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01 ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :479,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :913,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :255,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:32 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 593,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 2004,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 304,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 46,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4100,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3017,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2251,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4999,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:32 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No. 46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :8960,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2397 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019.

CERTIFICA:

CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675

NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO

NÚMERO DEL CONTRATO:600-2012

FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/12/2012

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:12/12/2012

FECHA DE INICIO:14/12/2012

VALOR DEL CONTRATO:\$872.655.144,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/03/2013

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1332

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:52001 - PASTO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:118-2013
FECHA DE ADJUDICACIÓN:20/01/2013
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:20/01/2013
FECHA DE INICIO:21/01/2013
VALOR DEL CONTRATO:\$860.815.442,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/03/2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1334

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:378-2013
FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/08/2013
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:26/08/2013
FECHA DE INICIO:28/08/2013
VALOR DEL CONTRATO:\$305.633.204,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:26/09/2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1419

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:532-2012
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/10/2012
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/10/2012
FECHA DE INICIO:02/11/2012
VALOR DEL CONTRATO:\$39.960.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:26/12/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1319

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:407-2012
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/06/2012
FECHA DE INICIO:05/07/2012
VALOR DEL CONTRATO:\$199.618.560,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/08/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1274

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:322-2012
FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/06/2012
FECHA DE INICIO:01/07/2012
VALOR DEL CONTRATO:\$70.265.328,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/08/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1272

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:322-2012
FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/06/2012
FECHA DE INICIO:01/07/2012
VALOR DEL CONTRATO:\$70.265.328,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/08/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1273

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:382-2013
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/08/2013
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/08/2013
FECHA DE INICIO:28/08/2013
VALOR DEL CONTRATO:\$301.060.097,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:26/09/2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1422

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:32 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:174-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:174-2014
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/01/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/01/2014
FECHA DE INICIO:24/01/2014
VALOR DEL CONTRATO:\$678.415.460,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/06/2014
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1564
OBJETO:ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA \DE CERO A SIEMPRE\
ESPECÍFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:663-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:52-663-2014
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/12/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/12/2014
FECHA DE INICIO:29/12/2014
VALOR DEL CONTRATO:\$1.087.256.383,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:19/03/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1675
OBJETO:ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION,EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y CUIDADO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, LAS DIRECTRICES, Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF.

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:667-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:52-667-2014
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/12/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/12/2014
FECHA DE INICIO:30/12/2014
VALOR DEL CONTRATO:\$2.716.853.581,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:19/03/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1676
OBJETO:ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, Y A MUJERES GESTANTES Y EN PERIODO DE LACTANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y CUIDADO,

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, LAS DIRECTRICES, Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF.

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 30736675

NOMBRE FUNCIONARIO: ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO

NÚMERO DEL CONTRATO: 653-2014

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52-653-2014

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 26/12/2014

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 26/12/2014

FECHA DE INICIO: 26/12/2014

VALOR DEL CONTRATO: \$421.714.390,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19/03/2015

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 1677

OBJETO: ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y CUIDADO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, LAS DIRECTRICES, Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF.

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 30736675

NOMBRE FUNCIONARIO: ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO

NÚMERO DEL CONTRATO: 84-2015

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52-84-2015

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 31/01/2015

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 31/01/2015

FECHA DE INICIO: 31/01/2015

VALOR DEL CONTRATO: \$393.197.420,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19/03/2015

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 1671

OBJETO: ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, ESPECIFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 30736675

NOMBRE FUNCIONARIO: ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO

NÚMERO DEL CONTRATO: 33-2015

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52-33-2015

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 30/01/2015

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 30/01/2015

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:32 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE INICIO:30/01/2015
VALOR DEL CONTRATO:\$945.053.960,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:19/03/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1668
OBJETO:ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE,
ESPECIFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACION DE
VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARAMÉTROS ESTABLECIDOS POR EL
ICBF

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:289-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:52-289-2014
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/08/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/08/2014
FECHA DE INICIO:21/08/2014

VALOR DEL CONTRATO:\$312.618.528,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/10/2014
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1615
OBJETO:ATENDER INTEGRALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA \\DE CERO A
SIEMPRE\\, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL
ICBF, ASI COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE LOS APORTES DEL
ICBF A EL CONTRATISTA, PARA QUE ESTE ASUMA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DICHA ATENCION

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:289-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:52-289-2014
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/08/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/08/2014
FECHA DE INICIO:21/08/2014

VALOR DEL CONTRATO:\$312.618.528,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/10/2014
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1616
OBJETO:ATENDER INTEGRALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA \\DE CERO A
SIEMPRE\\, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL
ICBF, ASI COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE LOS APORTES DEL
ICBF A EL CONTRATISTA, PARA QUE ESTE ASUMA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DICHA ATENCION

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:407-2012
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/06/2012
FECHA DE INICIO:05/07/2012
VALOR DEL CONTRATO:\$199.618.560,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/08/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1271

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392

MUNICIPIO:52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:322-2012
FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/06/2012
FECHA DE INICIO:01/07/2012
VALOR DEL CONTRATO:\$70.265.328,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/08/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1268

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392

MUNICIPIO:52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL:REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:59817428
NOMBRE FUNCIONARIO:OLGA MARIA REVELO OTOYA
NÚMERO DEL CONTRATO:173-2011
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/01/2011
FECHA DE INICIO:27/01/2011
VALOR DEL CONTRATO:\$135.125.630,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/03/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:949

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392

MUNICIPIO:52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:173-2011
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/01/2011
FECHA DE INICIO:27/01/2011
VALOR DEL CONTRATO:\$136.799.059,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:33 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/06/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1023

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:59817428
NOMBRE FUNCIONARIO:OLGA MARIA REVELO OTOYA
NÚMERO DEL CONTRATO:99-2011
FECHA DE ADJUDICACIÓN:20/01/2011
FECHA DE INICIO:24/01/2011
VALOR DEL CONTRATO:\$749.607.551,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/03/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:946

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:59817428
NOMBRE FUNCIONARIO:OLGA MARIA REVELO OTOYA
NÚMERO DEL CONTRATO:78
FECHA DE ADJUDICACIÓN:15/01/2010
FECHA DE INICIO:15/01/2010
VALOR DEL CONTRATO:\$715.523.003,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/12/2010
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:915

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:59817428
NOMBRE FUNCIONARIO:OLGA MARIA REVELO OTOYA
NÚMERO DEL CONTRATO:225
FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/01/2010
FECHA DE INICIO:26/01/2010
VALOR DEL CONTRATO:\$131.189.932,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/12/2010
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:914

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:99-2011
FECHA DE ADJUDICACIÓN:20/01/2011
FECHA DE INICIO:24/01/2011
VALOR DEL CONTRATO:\$748.035.256,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/08/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1072

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:99-2011
FECHA DE ADJUDICACIÓN:20/01/2011
FECHA DE INICIO:24/01/2011
VALOR DEL CONTRATO:\$751.763.501,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/06/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1026

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:407-2012
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/06/2012
FECHA DE INICIO:05/07/2012
VALOR DEL CONTRATO:\$199.618.560,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/08/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1267

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:148-2012
FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/01/2012
FECHA DE INICIO:14/01/2012
VALOR DEL CONTRATO:\$726.010.717,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/02/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1172

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:140-2012
FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/01/2012
FECHA DE INICIO:16/01/2012
VALOR DEL CONTRATO:\$70.520.328,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/02/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1174

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:201-2012
FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/01/2012
FECHA DE INICIO:21/01/2012
VALOR DEL CONTRATO:\$45.762.560,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/02/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1166

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30736675
NOMBRE FUNCIONARIO:ADRIANA DEL ROSARIO BARRERA HIDALGO
NÚMERO DEL CONTRATO:99-2011
FECHA DE ADJUDICACIÓN:20/01/2011
FECHA DE INICIO:24/01/2011
VALOR DEL CONTRATO:\$743.523.137,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:25/11/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:1121

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:52001 - PASTO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:33 ***** Recibo No. S000070981 ***** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

AREA O SECCIONAL:REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:59817428

NOMBRE FUNCIONARIO:OLGA MARIA REVELO OTOYA

NÚMERO DEL CONTRATO:257

FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/01/2009

FECHA DE INICIO:26/01/2009

FECHA DE TERMINADO:31/12/2009

VALOR DEL CONTRATO:\$120.000.266,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$120.000.266,00

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S

FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/12/2010

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:908

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL:REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:59817428

NOMBRE FUNCIONARIO:OLGA MARIA REVELO OTOYA

NÚMERO DEL CONTRATO:380

FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/02/2009

FECHA DE INICIO:16/02/2009

FECHA DE TERMINADO:31/03/2009

VALOR DEL CONTRATO:\$272.653.680,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$272.653.680,00

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S

FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/12/2010

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:909

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL:REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:59817428

NOMBRE FUNCIONARIO:OLGA MARIA REVELO OTOYA

NÚMERO DEL CONTRATO:121

FECHA DE ADJUDICACIÓN:21/01/2009

FECHA DE INICIO:21/01/2009

FECHA DE TERMINADO:31/12/2009

VALOR DEL CONTRATO:\$1.211.092.169,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$1.211.092.169,00

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S

FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/12/2010

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:910

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL:REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:59817428

NOMBRE FUNCIONARIO:OLGA MARIA REVELO OTOYA

NÚMERO DEL CONTRATO:321

FECHA DE ADJUDICACIÓN:09/02/2009

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

Fecha expedición: 2019/08/28 - 10:09:33 **** Recibo No. S000070981 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190828-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE INICIO:09/02/2009
FECHA DE TERMINADO:31/03/2009
VALOR DEL CONTRATO:\$408.125.952,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$408.125.952,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/12/2010
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:907

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sliipiales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación KPEERVWnX7

- Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMATO N° 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, **DARIO ANDRES ESTUPIÑAN MIRANDA**, identificado con 87216894, y con Tarjeta Profesional No. 188199-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL "RENOVAR" identificado con Nit 837000444-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de IPIALES (NARIÑO), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Fundación, certifico el pago de los aportes realizados por la Fundación renovar durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la Fundación durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).

Dada en Ipiales, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2019

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: DARIO ANDRES ESTUPIÑAN MIRANDA



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL
"RENOVAR"

"Un compromiso con el Futuro" |
NIT. No. 837000444-3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Yo, DARIO ANDRES ESTUPIÑAN MIRANDA, Identificado con cedula ciudadanía No 87.216.894 expedida en Ipiales (N) y con tarjeta profesional No 188199-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL, identificada con Nit 837000444-3, debidamente inscrita en cámara de comercio de Ipiales, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes realizados por la fundación Renovar durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos corresponden a los montos contabilizados por la entidad durante dichos Seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Ipiales a los veintiséis (26) días del mes de agosto de Dos Mil Diecinueve (2019)

Firma: Dario Andres Estupinan VM

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: DARIO ANDRES ESTUPIÑAN MIRANDA
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **87216894**

APELLIDOS: **ESTUPIÑAN MIRANDA**

NOMBRE: **DARIO ANDRES**

Dario Andres Estupinan M



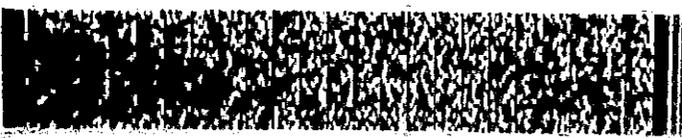

FECHA DE NACIMIENTO: **05-DIC-1983**

LUGAR DE NACIMIENTO: **IPIALES (NARIÑO)**

ESTATURA: **1.77** G S RH: **O+** SEXO: **M**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: **10-DIC-2001 IPIALES**

Ivan Ochoa Escobar
 OFIC. REGISTRAR. CIVIL
 IVAN OCHOA ESCOBAR



000980-53101101-M-0087216894-20020207 00098020358 01 1169897119

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

188199-T

DARIO ANDRES
ESTUPIRAN ALFARO
C.C. 87216994

RESOLUCION (INSCRIPCION) 170 **FECHA 26/03/2014**

UNIVERSIDAD PABLO URRUTY SAN MARTIN

SECRETAR GENERAL
JULIO CESAR AGUIA GONZALEZ **177355**




188909

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 Ley 43 de 1990.

Decemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DARIO ANDRES ESTUPIÑAN MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 87216894 de IPIALES (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 188199-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 17:41:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8370004443
Código de Verificación	8370004443190826174128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 17:41:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36995593
Código de Verificación	36995593190826174102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132666335



WEB
17:42:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL identificado(a) con NIT número 8370004443:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132666297**



WEB
17:42:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36995593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:44:13 horas del 26/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 36995593

Apellidos y Nombres: REALPE CHAMORRO CRUZ OLIVA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 36995593 de del señor(a) CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO consultado en la fecha y hora 26/08/2019 05:46:02 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7891063

✓ Aceptar



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14425479655



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 7 0 0 0 4 4 4 - 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico (1) 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Narino 40. Ciudad/Municipio: Ipiales 41. Dirección principal: MZE CA 4 URB LIRIOS NORTE 42. Correo electrónico: fundacionrenovar@gmail.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2: 46. País: 47. Departamento: 48. Ciudad/Municipio:

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 8,8,9,0 47. Fecha inicio actividad: 2,0,0,6,0,1,0,2 48. Código: 5,6,7,1 49. Fecha inicio actividad: 2,0,1,3,1,1,0,1 50. Código: 5,6,2,9,4,6,3,1 51. Código: 52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4,7,1,4,4,2 04- Impto renta y compl. régimen especial 07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad

Obligaciones aduaneros

54. Código: 1-10, 11-20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 7 0 8 1 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo:



Formulario del Registro Único Tributario



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario 14425479655



(415)7707212489984(8020) 000001442547965 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 7 0 0 0 4 4 4 - 3 6. DV: 3 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico: (1) 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2 63. Formas asociativas: 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados: 65. Fondos: 66. Cooperativas: 67. Sociedades y organismos extranjeros: 68. Sin personería jurídica: 69. Otras organizaciones no clasificadas: 1 6 70. Beneficio: 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase:	0, 1		82. Nacional: 1 0 0 %
Número:	0		83. Nacional público: 0 %
Fecha:	1 9 9 9 1 1 2 3		84. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0, 3		86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	1 9 9 9 1 1 2 3		87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	7 7 3		
78. Departamento:	5 2		
79. Ciudad/Municipio:	3 5 6		
Vigencia:			
80. Desde:			
81. Hasta:			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica: 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: 96. DV:

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior: 171. País: 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP: 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14425479655



(415)7707212489984(8020) 000001442547965 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 7 0 0 0 4 4 4	6. DV: 3	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico: 14
--	-------------	--	------------------------------

Representación

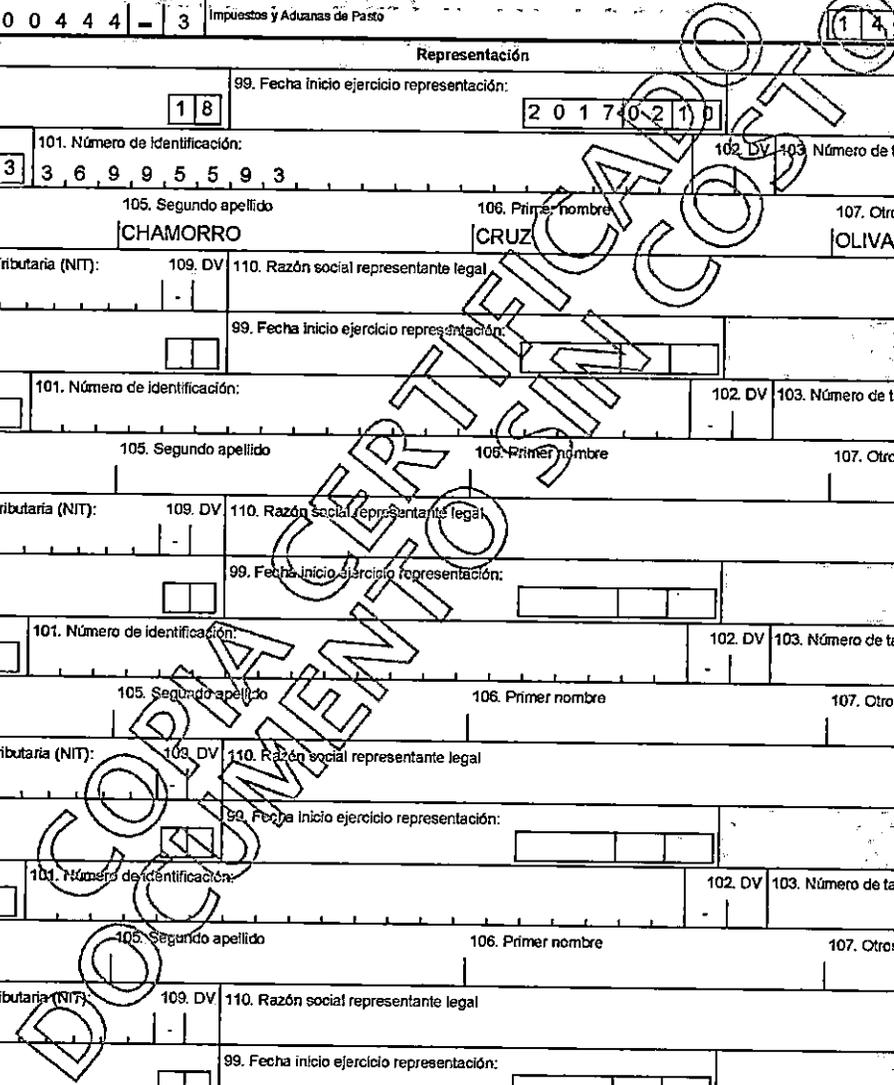
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 4 0 - 2 1 0		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 3 6 9 9 5 5 9 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido REALPE	105. Segundo apellido CHAMORRO	106. Primer nombre CRUZ	107. Otros nombres OLIVA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 6 Hoja 4

4. Número de formulario 14425479655



(415)7707212489984(8020) 000001442547965 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 7 0 0 0 4 4 4 - 3 6. DV: 3 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico: 114

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 3 0 0 7 4 0 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido ARMANDO	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 1 0 4	123. Fecha de retiro:
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido ARMANDO	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 1 0 4	123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 3 0 1 0 3 5 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres HUGO	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 1 0 4	123. Fecha de retiro:
115. Primer apellido TORO	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres HUGO	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 1 0 4	123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 3 0 0 8 8 2 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ANTONIO	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 1 0 4	123. Fecha de retiro:
115. Primer apellido REVELO	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ANTONIO	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 1 0 4	123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 8 7 2 4 6 0 8 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido BRAVO	117. Primer nombre ALEX	118. Otros nombres HERNAN	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 1 0 4	123. Fecha de retiro:
115. Primer apellido ALVEAR	116. Segundo apellido BRAVO	117. Primer nombre ALEX	118. Otros nombres HERNAN	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 1 0 4	123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 3 6 9 9 4 4 8 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido CHAMORRO	117. Primer nombre AMANDA	118. Otros nombres YOLANDA	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 1 0 4	123. Fecha de retiro:
115. Primer apellido REALPE	116. Segundo apellido CHAMORRO	117. Primer nombre AMANDA	118. Otros nombres YOLANDA	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 1 0 4	123. Fecha de retiro:			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 6 Hoja 4
4. Número de formulario 14425479655



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 3 7 0 0 0 4 4 4 - 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 14

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 3 0 1 6 1 4 7	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres JESUS	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 6 2 0	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 1 0 1 4
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 4 4 4 1 0 1 7	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ELIECER	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 6 2 0	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 1 0 1 4
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 1 3 0 1 0 3 5 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres HUGO	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 0 1 4	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 8 2 4 6 0 8 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido BRAVO	117. Primer nombre ALEX	118. Otros nombres HERNAN	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 0 1 4	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 3 6 9 9 4 4 8 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido CHAMORRO	117. Primer nombre AMANDA	118. Otros nombres YOLANDA	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 0 1 4	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 6 de 6 Hoja 5
4. Número de formulario 14425479655

(415)7707212489984(8020) 000001442547965 5

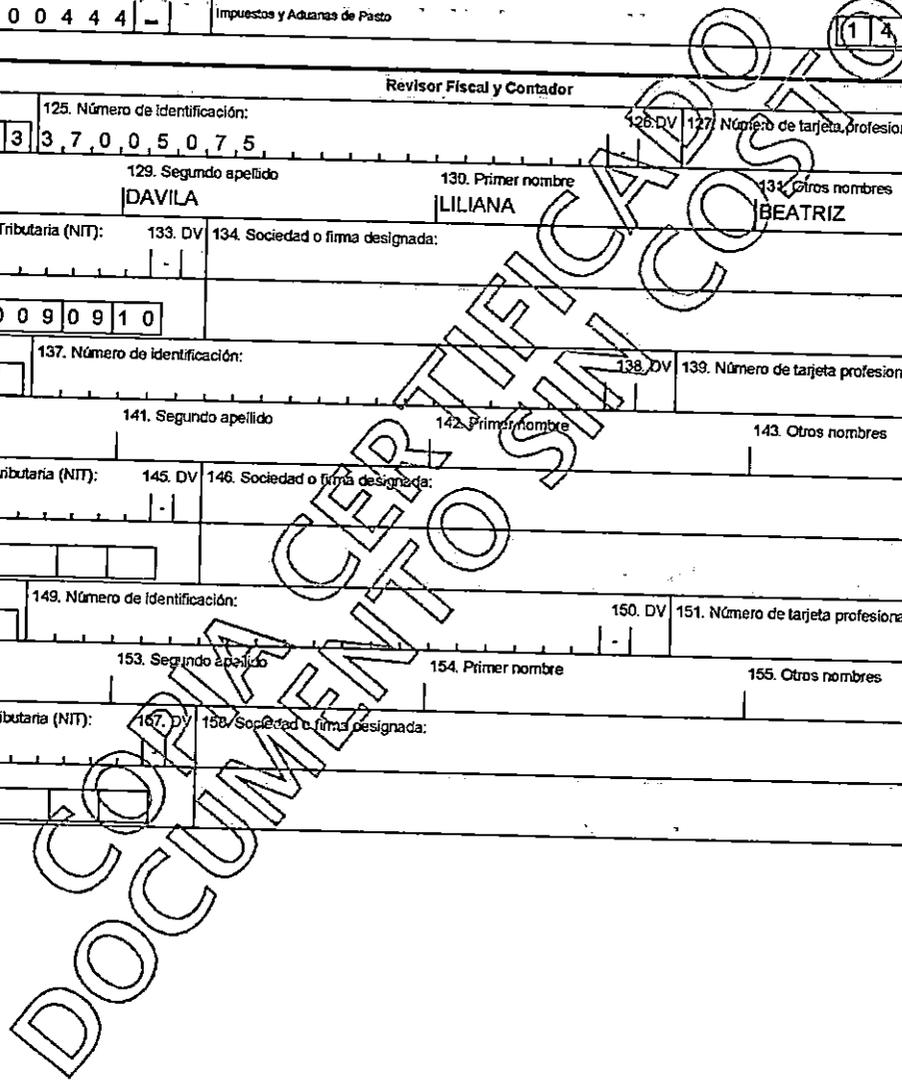
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 7 0 0 0 4 4 4 6. DV: - 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico: (1) 4

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 125. Número de identificación: 3,7,0,0,5,0,7,5 126. DV: 1 3 127. Número de tarjeta profesional: 1,4,4,3,1,2,T
128. Primer apellido: ESTUPIÑAN 129. Segundo apellido: DAVILA 130. Primer nombre: LILIANA 131. Otros nombres: BEATRIZ
132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 133. DV: - 134. Sociedad o firma designada:
135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 9 1 0

136. Tipo de documento: 137. Número de identificación: 138. DV: 139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido: 141. Segundo apellido: 142. Primer nombre: 143. Otros nombres:
144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 145. DV: - 146. Sociedad o firma designada:
147. Fecha de nombramiento:

148. Tipo de documento: 149. Número de identificación: 150. DV: - 151. Número de tarjeta profesional:
152. Primer apellido: 153. Segundo apellido: 154. Primer nombre: 155. Otros nombres:
156. Número de Identificación Tributaria (NIT): 157. DV: - 158. Sociedad o firma designada:
159. Fecha de nombramiento:



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



RESOLUCIÓN No. 02567-2014 25 NOV. 2014

Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ICBF NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número E-309050 de fecha 19 de noviembre de 2014, Víctor Hugo Toro Díaz solicitó otorgamiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos a la institución Fundación para el Desarrollo y la Renovación Social, sigla RENOVAR de acuerdo al acta de constitución de fecha 2 de octubre de 1999 suscrita por Víctor Hugo Toro Díaz y Ciro Enrique Findlay Osejo.





RESOLUCIÓN No. 02567

25 NOV. 2014

Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ICBF NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número E-309050 de fecha 19 de noviembre de 2014, Víctor Hugo Toro Díaz solicitó otorgamiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos a la institución Fundación para el Desarrollo y la Renovación Social, sigla RENOVAR de acuerdo al acta de constitución de fecha 2 de octubre de 1999 suscrita por Víctor Hugo Toro Díaz y Ciro Enrique Findlay Osejo.





02567-25 NOV. 2014

diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

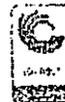
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los 25 NOV. 2014

M. Isabel Tovar

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
DIRECTORA (E) REGIONAL ICBF NARIÑO

Control Legal: Adriana Barrera
Realizó: Carolina Gómez M. 25 / 14

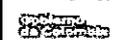




Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro es de todos



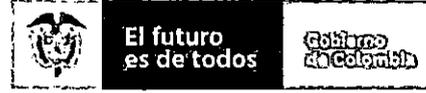
FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO

No CERTIFICACION	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA A EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGUN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	518/16	18/02/2019	46	FUNDACION RENOVAR	ICBF	SI	Mz E Casa 4 Urios Norte telef 7752171	NA	"ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE" , ESPECIFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINIAMIENTOS Y PARAMÉTROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCION: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONALES, FAMILIARES, MULTIPLES, AGRUPADOS, EMPRESARIALES, JARDINES SOCIALES, FAMI Y HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES.	A Y B	Ipiales, Pupiales, Potosí	1/11/2016	18/02/2019	Liquidado	6.838.618.192	
2	110/16	16/08/2017	27	FUNDACION RENOVAR	ICBF	SI	Mz E Casa 4 Urios Norte telef 7752171	NA	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION , EDUCACION INICIAL Y CUIDADO NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO A SU GRADO DE TRANSICION, YA MUJERES GESTANTES Y MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINIAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARAMETROS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DE "CERO A SIEMPRE".	A Y B	Sapuyes, Guaitarilla, Tuquerres	1/11/201	16/08/2017	Liquidado	1.785.619.150	
3	141/16	25/01/2017	22	FUNDACION RENOVAR	ICBF	SI	Mz E Casa 4 Urios Norte telef 7752171	NA	"ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE" , ESPECIFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINIAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASI COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF , ASI COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCION: FAMILIARES, MULTIPLES, GRUPALES, EMPRESARIALES, JARDINES SOCIALES Y EN LA MODALIDAD FAMI"	A Y B	Ipiales, Pupiales, Potosí	27/01/2016	25/01/2017	Liquidado	3.467.603.059	

4	459/16	22/01/2018	NA	FUNDACION RENOVAR	ICBF	SI	Mz E Casa 4 Lirios Norte telef 7752171	NA	ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", ESPECIFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF. EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCION. HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONALES, FAMILIARES, MULTIPLES, AGRUPADOS, EMPRESARIALES, JARDINES SOCIALES, FAMI Y HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES	A Y B	Leiva, Tamínango, Cumbitar, Policarpa	1/11/2017	22/01/2018	Liquidado	3.171.481.614
5	572/16	13/03/2018	29	FUNDACION RENOVAR	ICBF	SI	Mz E Casa 4 Lirios Norte telef 7752171	NA	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION , CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE " EN EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	A	Leiva, cumbitara, Tamínango, Policarpa, El Rosario	16/12/2016	13/03/2018	Liquidado	2.357.592.359
6	573/16	2/05/2018	45	FUNDACION RENOVAR	ICBF	SI	Mz E Casa 4 Lirios Norte telef 7752171	NA	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA"DE CERO A SIEMPRE, EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.	A Y B	Leiva, Tamínango, Cumbitara, Policarpa, El Rosario	16/12/2016	2/05/2018	Liquidado	3.873.858.943
7	519/16	2/10/2018	44	FUNDACION RENOVAR	ICBF	SI	Mz E Casa 4 Lirios Norte telef 7752171	NA	ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE "CERO A SIEMPRE", ESPECIFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS EN FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCION: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONALES, FAMILIARES, MULTIPLES, AGRUPADOS, EMPRESARIALES, JARDINES SOCIALES, FAMI Y HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES.	A y B	Consaca, Sotomayor	1/11/2016	2/10/2018	Liquidado	1.894.386.320



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



Observación: Los contratos relacionados No Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de

incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito, y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública No. IP - 001 DE 2019.

Ciudad y fecha Ipiales 28 Agosto 2019
Nombre del Interesado: CRUZ-OLIVA REALPE CH
Dirección: MAZ E CASA 4 LIRIOS NORTE
Ciudad: IPIALES
Teléfono: 7752171 -3162848792
Correo electrónico: fundacionrenovar@gmail.com
NIT: 837000444-3
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

ICBFColombia www.icbf.gov.co @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 2	Página 1 de 6

**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 518 DE 2016**

CESAR WILTON YOREDA ALVEAR, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.386.969, en su calidad de Director (E) del ICBF Regional Nariño, nombrado mediante Resolución Nro. 13882 de fecha 23 de noviembre de 2018, y posesionado el mismo día, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y CRUZ OLIVA REALPE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.995.593 quien actúa en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL – RENOVAR, sociedad identificada con NIT No. 837000444-3: quien se denomina EL CONTRATISTA y AMPARO HERNANDEZ FOLLECO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO del ICBF, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No.518 de 2016, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 31 de octubre de 2016 se suscribió el contrato No. 518 de 2016 cuyo objeto consistió en "ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERÓ A SIEMPRE, ESPECÍFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCIÓN: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONALES, FAMILIARES, MÚLTIPLES, AGRUPADOS, EMPRESARIALES, JARDINES SOCIALES, FAMI Y HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula NOVENA se estableció el valor del contrato así: VALOR DEL CONTRATO: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total del contrato será la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MiCTE. (\$6.609.953.200) equivalente a los aportes que realizará el ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO así: i) Aporte para la atención de los beneficiarios, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MiCTE. (\$6.480.346.275)

MUNICIPIO	FORMA DE ATENCION	No. DE CUPOS	No. DE HOGARES	VALOR TOTAL
IPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	533	41	1.007.784.510
POTOSI	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	91	7	172.060.77
PUPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR	78	6	147.480.660
IPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	1188	99	3.778.881.579
POTOSI	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)		21	801.580.941
PUPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	180	15	572.557.815

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 6

TOTAL	2322	189	6.480.346.275
-------	------	-----	---------------

ii) la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$129.606.925) equivalente al porcentaje de la contrapartida ofertada del valor del contrato, como contrapartida de la EAS. PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en la Bienestarina suministrada en los términos indicados en el presente contrato

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.609.953.200)	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$789.386.696)	QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$560.721.704)	SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.838.618.192)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 518 de 2016 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula OCTAVA del contrato No. 518 de 2016 el plazo de ejecución se estableció así: "El contrato tendrá un plazo de ejecución desde el 1 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de julio de 2018 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes".

4.- A- Que el día 05 de mayo de 2017 se suscribió la Modificación No. 01 de 2017, mediante la cual se liberara al contrato de aporte la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MICTE. (\$ 82.543.668 CON CDP No. 3917 de 2017-03-23 R.P 1517 DE 2017-02-06 CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN SOBRE EL NUMERAL 2 DE LA CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES NUMERAL 2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN . 2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON CALIDAD que con la presente modificación quedará así 2.1.3 Realizar la atención de los beneficiarios conforme a las unidades de semc10 asignadas a/ siguiente contrato y descritas en el siguiente cuadro"

MUNICIPIO	FORMA DE ATENCION	No. DE CUPOS	No. DE HOGARES	N° DE MADRES COMUTARIAS
IPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	533	41	41
POTOSI	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	91	7	7
PUPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR	78	6	6

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1,P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 3 de 6

IPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	1164	97	97
POTOSI	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	252	21	21
PUPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	180	15	15
TOTAL		2298	187	187

Que se hace necesario modificar la **CLAUSULA NOVENA VALOR DEL CONTRATO**, la cual con la presente quedará así: **NOVENA: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$6.527.409.532)** equivalente a los aportes que realizará el ICBF a la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO así: i) Aporte para atención de los por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$6.397.802.607)** de acuerdo con el servicio operador la EAS descrito de la siguiente manera

MUNICIPIO	FORMA DE ATENCION	No. DE CUPOS	No. DE HOGARES	VALOR TOTAL
IPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	533	41	1.003.587.731
POTOSI	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	91	7	172.003.437
PUPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR	78	6	147.480.660
IPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	1164	97	3.717.830.333
POTOSI	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	252	21	789.620.613
PUPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	180	15	567.279.833
TOTAL		2298	187	6.397.802.607

ii) la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$129.606.925)** Equivalente al porcentaje de la contrapartida ofertada del valor del contrato, como contrapartida del EAS. PARÁGRAFO, El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en la Bienestarina suministrada en los términos indicados en el presente contrato

modifica clausula **TERCERA OBLIGACIONES DEL ICBF** Numeral 10

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 4 de 6

modifica clausula QUINTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS DE LAS EAS Numeral 2.11 Obligaciones especiales de los operadores referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina y numeral 2.11.10

B- Que el día 11 de septiembre de 2017 se suscribió la Modificación No. 02 de 2017, mediante la cual se Adiciona suma DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$ 486,186.806) PESOS M/CTE, del GDP: No. 3917 de fecha 02/01/2017. DISCRIMINADO DE LA UIENTE MANERA: RUBRO C-4102-1500-4-0-105 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$238.474.874) RUBRO C4102-1500-4-0-102 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$247.711.932) CLAUSULA SEGUNDA. - MODIFICACIÓN. En razón de la parte motiva del presente proveido se modificarán las siguientes Clausulas: A) Modificar la CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL ICBF en su NUMERAL 10, cual quedará de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA. • OBLIGACIONES DEL ICBF: NUMERAL 10: 10.1

Se modifica OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS EAS NUMERALES. 2.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DE SALUD Y NUTRICIÓN 210 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO Numeral 2.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DE SALUD Y NUTRICIÓN,

Que se hace necesario modificar la CLAUSULA NOVENA • VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera: Para todos los efectos el valor total estimado del contrato será la suma de SIETE MIL TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$7.013.596.338) equivalente a los aportes que realizará el ICBF a la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO así: i) Aporte para la atención de los beneficiarios de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y ES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$6.883.989.413) de acuerdo con el servicio operado por la EAS, descrito de la siguiente manera

MUNICIPIO	FORMA DE ATENCION	No. DE CUPOS	No. DE HOGARES	VALOR TOTAL
IPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	533	41	1.231.895.944
POTOSI	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	91	7	210.982.888
PUPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR	78	6	180.891.618
IPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	1164	97	3.853.111.189
POTOSI	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	252	21	818.908.221
PUPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	180	15	588.199.553
TOTAL		2298	187	6.883.989.413

ii) la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 129.606.925) equivalente al porcentaje de la contrapartida ofertada del valor del contrato, como contrapartida de la EAS. PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en la Bienestarina suministrada en los términos indicados en el presente contrato

Modificar la CLAUSULA DECIMA. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES:

Modificar DECIMA PRIMERA • FORMAS DE DESEMBOLSO APORTES DEL ICBF

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 2	Página 5 de 6

C- Que el día 21 de diciembre de 2017 se suscribió la Modificación No. 03 de 2017 mediante la cual se Libera al contrato de aporte la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 275.217.458), discriminado de a siguiente manera: la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$131.585.254) del R.P. Nro. 3917 del 2 de enero de 2017, Rubro C-4102-1500-4-0-102; la suma de O MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$11.157,184) del R.P. Nro. 3917 del 2 de enero de 2017, Rubro C-4102-1500-4-0-105; y la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEITE PESOS M/CTE (\$132.475.020), de la vigencia futura 2018

Modificar la CLAUSULA QUINTA; OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS EAS NUMERAL 2, sub numeral 2.1.3, la cual quedará de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS EAS, NUMERAL 2. Obligaciones durante la fase de ejecución: 2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios con calidad: 2.1.3. Realizar la atención de los beneficiarios conforme a las unidades de servicio asignadas al siguiente contrato y descritas en el siguiente cuadro: asignadas al siguiente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	FORMA DE ATENCION	No. DE CUPOS	No. DE HOGARES	Nº DE MADRES COMUTARIAS
IPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	533	41	41
POTOSI	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	91	7	7
PUPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR	78	6	6
IPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	1068	89	89
POTOSI	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	252	21	21
PUPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	180	15	15
TOTAL		2202	179	179

Modificar la Cláusula NOVENA, VALOR DEL CONTRATO la cual quedara de la siguiente manera: CLAUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será la suma de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 6.738.378.880) equivalente a los aportes que realizará el ICBF a la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO así: i) Aporte para la atención de los beneficiarios, por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES TERCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.608.771.955) de acuerdo con el servicio operado por la EAS, descrito de la siguiente manera.

MUNICIPIO	FORMA DE ATENCION	No. DE CUPOS	No. DE HOGARES	VALOR TOTAL
IPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	533	41	1.231.880.168
POTOSI	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	91	7	210.949.784
PUPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR	78	6	180.891.618
IPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	1068	89	3.594.608.071
POTOSI	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	252	21	811.983.552
PUPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	180	15	578.458.762

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 2	Página 6 de 6

TOTAL	2202	179	6.883.989.413
-------	------	-----	---------------

ii) la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MICTE. (\$ 129.606.925) equivalente al porcentaje de la contrapartida ofertada del valor del contrato, como contrapartida de la EAS. PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en la Bienestarina suministrada en los términos indicados en el

D- Que el día 5 de Febrero de 2018 se suscribió la Modificación No. 01 de 2018 mediante la cual se Adiciona suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MICTE. (\$ 293.476.154) discriminado de la Siguiete manera: la suma de \$287.721.720 por incremento del aporte nutricional del 45% al 70 % del requerimiento diario en el servicio HCB FAM, amparado en el CDP No. 10718 de fecha 03 de enero de 2018, Rubro C-41032-1500-4-0-102 TRADICIONAL COMUNITARIO, y la suma de \$5754.434 por concepto de contrapartida

Se modifica CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES de ICBF EN SU NUMERAL 10

Se modifica CALUSULA NOVENA: NOVENA VALOR DEL CONTRATO para todos los efecto legales el valor total estimado del contrato será la suma de SIETE MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA CUATRO PESOS MICTE. (\$7.031.855.034), equivalente a los aportes que realizara el ICBF a la ENTIDAD ADMINISTRADORA SEL SERVICIO así: el aporte para la atención de los beneficiarios por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MICTE. (\$6.896.493.675) de acuerdo con el servicio operado por la EAS descrito de la siguiente manera:

MUNICIPIO	FORMA DE ATENCION	No. DE CUPOS	No. DE HOGARES	VALOR TOTAL
IPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	533	41	\$ 1.450.335.546
POTOSI	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	91	7	\$ 248.247.044
PUPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR	78	6	\$212.860.698
IPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	1068	89	\$ 3.594.608.071
POTOSI	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	252	21	\$ 811.983.552
PUPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	180	15	\$ 578.458.762
TOTAL		2202	179	\$ 6.896.493.675

ii) la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MICTE. (\$135.361.359) equivalente al porcentaje de la contrapartida ofertada del valor del contrato, como contrapartida de la EAS. PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en la Bienestarina suministrada en los términos indicados en el presente contrato.

Se modifica la CLAUSULA DECIMA DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

E- Que el día 9 de Abril de 2018 se suscribió la Modificación No. 02 de 2018 mediante la cual se se libera y se adiciona: se Libera al contrato de aporte la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MICTE. (\$145.186.727) discriminados de la siguiente manera: 1) \$25.168.746 constituidos como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017 2) \$78.443.052 del CDP Nro. 10718 del 3 de enero del 2018 y R.P. 10618 del 3 de enero del 2018, discriminados de la siguiente manera: \$25.453.044 por ajuste de UDS que pasaron de atender 12 cupos a 10 cupos en el 2018 y \$ 52.990.008 por concepto de 4 HCB tradicionales cerrados mediante resolución en el municipio de Ipiales sin posibilidad de reubicarse 3) \$41.574.929 del CDP Nro. 10718 del 3 de enero del 2018 y RP Nro. 10618 del 3 de enero del 2018 por ajuste a la vigencia según

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 7 de 6

canasta de la modalidad, y se adiciona al valor total del contrato la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$9.723.735), por concepto de contrapartida que deberá aportar la EAS

Modificar la CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS EAS, NUMERAL 2, sub numeral 2.1.3, la cual quedará de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS EAS, NUMERAL 2. Obligaciones durante la fase de ejecución: 2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios con calidad: 2. Realizar la atención Ce los beneficiarios conforme a las unidades de servicio asignadas al siguiente contrato y descritas en el siguiente cuadro

MUNICIPIO	FORMA DE ATENCION	No. DE CUPOS	No. DE HOGARES	N° DE MADRES COMUTARIAS
IPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	533	41	41
POTOSI	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	91	7	7
PUPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR	78	6	6
IPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	1020	85	85
POTOSI	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	210	21	21
PUPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	150	15	15
TOTAL		2082	175	175

Modificar la Cláusula NOVENA. VALOR DEL CONTRATO. la cual quedara de la Siguiete manera' CLAUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$6.896.392.042), equivalente a aportes que realizara el ICBF a la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO así: i) Aporte para la atención de los beneficiarios, valor SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6 751.306. 948) de acuerdo con el servicio operado par la EAS. descrito de la siguiente manera

MUNICIPIO	FORMA DE ATENCION	No. DE CUPOS	No. DE HOGARES	VALOR TOTAL
IPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	533	41	\$ 1.444.342.742
POTOSI	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	91	7	\$ 247.223.882
PUPIALES	HCB FAMI- FAMILIAR	78	6	\$ 211.893.702
IPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	1020	85	\$3.499.845.680
POTOSI	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	210	21	\$ 784.017.675
PUPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	150	15	\$ 563.893.267
TOTAL		2082	175	\$ 6.751.306.948

ii) la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 145.085.094), equivalente al porcentaje de la contrapartida ofertada del valor del contrato. como contrapartida de la EAS PARÁGRAFO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 8 de 6

El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en la Bienestarina suministrada en los términos indicados en el presente contrato,

Modificar la Cláusula DECIMA: DISPONIBILIDADES PRESUPUESTAL

F- Que el día 18 de Junio de 2018 se suscribió la Modificación No 03 de 2018, mediante la cual se Disminuye la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONE ETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$57.773.851) el CDP No 10718 el 2018-01-03 y RP No 10618 2018-01-03, Rubro C-4102-1500-4.O.102.

Modificar la CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS EAS, NUMERAL 2.1.3, la cual quedará de la siguiente manera: Obligaciones durante la fase de ejecución: 2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios con calidad: 2.1.3. Realizar la atención de los beneficiarios conforme a las unidades de servicio asignadas al siguiente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	FORMA DE ATENCION	No. DE CUPOS	No. DE HOGARES	Nº DE MADRES COMUTARIAS
IPIALES	HC B FAMI- FAMILIAR (T)	533	41	41
POTOSI	HC B FAMI- FAMILIAR (T)	91	7	7
PUPIALES	HC B FAMI- FAMILIAR	78	6	6
IPIALES	HC B TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	984	82	82
POTOSI	HC B TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	210	21	21
PUPIALES	HC B TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	150	15	15
TOTAL		2046	172	172

Modificar la Cláusula NOVENA. VALOR DEL CONTRATO, la cual quedara de la siguiente manera: NOVENA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHMILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MICTE. (\$6.838.618.191) equivalente a los aportes que realizará el ICBF a la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO así: i) Aporte para la atención de los beneficiarios, por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTAY ES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.693.533.097) de acuerdo con el servicio operado por las EAS, descrito de la siguiente manera

MUNICIPIO	FORMA DE ATENCION	No. DE CUPOS	No. DE HOGARES	VALOR TOTAL
IPIALES	HC B FAMI- FAMILIAR (T)	533	41	\$1.444.334.504
POTOSI	HC B FAMI- FAMILIAR (T)	91	7	\$247.223.882
PUPIALES	HC B FAMI- FAMILIAR	78	6	\$211.983.702
IPIALES	HC B TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	984	82	\$3.449.409.283
POTOSI	HC B TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	210	21	\$780.908.139

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 9 de 6

PUPIALES	HCB TRADICIONAL COMUNITARIO (T)	150	15	\$559.673.587
TOTAL		2046	172	\$ 6.693.533.097

ii) la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.** (\$145.085.094), equivalente al porcentaje de la contrapartida ofertada del valor del contrato, como contrapartida de la EAS. PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en la Bienestarina suministrada en los términos indicados en el presente contrato.

Modificar la Cláusula DECIMA DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

5.- El día 01 de Noviembre de 2018, la Dirección de contratación o la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	436-74-994000033990	0	2/11/2016	2/11/2016	1/11/2016	31/01/2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND				2/11/2016	2/11/2016	1/11/2016	31/07/2021
Calidad de Servicio				2/11/2016	2/11/2016	1/11/2016	31/01/2019
Predios labores y operaciones		436-74-994000006154	0	1/11/2018	1/11/2018	1/11/2016	31/07/2018
MODIFICACIONES							
N° 1 LIBERACION							
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	436-74-994000033990	1	16/05/2017	16/05/2017	1/11/2016	31/01/2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND				16/05/2017	16/05/2017	1/11/2016	31/07/2021
Calidad de Servicio				16/05/2017	16/05/2017	1/11/2016	31/01/2019
N° 2 ADICION							
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	436-74-994000033990	2	11/09/2017	11/09/2017	1/11/2016	31/01/2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND				11/09/2017	11/09/2017	1/11/2016	31/07/2021
Calidad de Servicio				11/09/2017	11/09/2017	1/11/2016	31/01/2019
Predios labores y operaciones		436-74-994000006154	1	11/09/2017	11/09/2017	1/11/2016	31/07/2018
N° 3 LIBERACION							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 2	Página 10 de 6

Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	436-74-994000033990	3	24/01/2018	24/01/2018	1/11/2016	31/01/2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND				24/01/2018	24/01/2018	1/11/2016	31/07/2021
Calidad de Servicio				24/01/2018	24/01/2018	1/11/2016	31/01/2019
Predios labores y operaciones				436-74-994000006154	2	24/01/2018	24/01/2018
N°4 ADICION							
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	436-74-994000033990	4	6/02/2018	6/02/2018	1/11/2016	31/01/2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND				6/02/2018	6/02/2018	1/11/2016	31/07/2021
Calidad de Servicio				6/02/2018	6/02/2018	1/11/2016	31/01/2019
Predios labores y operaciones				436-74-994000006154	3	6/02/2018	6/02/2018
N° 5 LIBERACION							
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	436-74-994000033990	3	16/04/2018	16/04/2018	1/11/2016	31/01/2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND				16/04/2018	16/04/2018	1/11/2016	31/07/2021
Calidad de Servicio				16/04/2018	16/04/2018	1/11/2016	31/01/2019
N° 6 LIBERACION							
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	436-74-994000033990	3	19/06/2018	19/06/2018	1/11/2016	31/01/2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND				19/06/2018	19/06/2018	1/11/2016	31/07/2021
Calidad de Servicio				19/06/2018	19/06/2018	1/11/2016	31/01/2019
<p>6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por AMPARO HERNANDEZ FOLLECO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO en calidad de supervisor.</p>							
<p>7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 20 de septiembre de 2018 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No.518 de 2016</p>							
<p>8.- Que el Tesorero del ICBF Regional Nariño, expidió el 20 de septiembre de 2018 el estado de cuenta del contrato No. 518 de 2016, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan dieciséis pagos (16) pagos por la suma total de SEIS MIL</p>							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 11 de 6

SEISCIENTOS TREINTA MILONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MICTE (\$ 6.630.444.692)

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final se efectuó la siguiente contratación derivada: en caso de haberla, relacionar todos los contratos.

Nota: En caso de no haber contratación derivada señalar así: Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 518 de 2016 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 49316 del 20/10/2016 No. 3917 del 02/01/2017	\$571.665.870 \$3.658.451.859	Inicial	No. 34816 del 31/10/2016 No. 3917 del 02/01/2017	\$571.665.870 \$3.658.451.859
Liberacion No.	No. 3917 del 02/01/2017	\$ 82.543.668	Liberacion No.	No. 1517 del 06/02/2017	\$ 82.543.668
Adicion No	No. 3917 del 02/01/2017	\$ 482.186.806	Adicion No	No. 3917 del 02/01/2017	\$ 482.186.806
Liberacion No.	No. 3917 del 02/01/2017	\$ 275.217.458	Liberacion No.	No. 3917 del 02/01/2017	\$ 275.217.458
Adicion No	No.10718 del 03/01/2018	\$ 293.476.154	Adicion No	No.10618 del 03/01/2018	\$ 293.476.154
Liberacion y adicon No.	No.10718 del 03/01/2018	\$ 135.462.991	Liberacion No.	No.10618 del 03/01/2018	\$ 135.462.991
Disminucion No.	No.10718 del 03/01/2018	\$ 57.773.851	Disminucion No.	No.10618 del 03/01/2018	\$ 57.773.851

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 518 de 2016, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha DIAMESIANO expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$6.609.953.200
Valor aporte ICBF	\$6.480.346.275

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 2	Página 12 de 6

Valor aporte Operador	\$129.606.925
Valor total de las adiciones	\$789.386.696
Valor total de las reducciones	\$560.721.704
Valor Total del contrato	\$6.838.618.192
Valor Total Ejecutado	\$6.740.345.802
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$6.595.260.708
Valor ejecutado aporte del Operador	\$145.085.095
Valor Total Pagado	\$6.630.444.692
Saldo Liberado (Vigencia 2017)	\$35.183.984
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	\$0
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo liberado con formato	\$63.088.405
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

El saldo liberado con formato corresponde a inejecuciones por inasistencias, hogares cerrados y dos reintegros, uno en la vigencia 2017 por valor de \$ 11.157.184 y otro en la vigencia 2018 por valor de 10.511.894, y que volveron al saldo inicial del compromiso en la vigencia correspondiente valor que corresponde a la suma total de \$ 63.088.405 pesos

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. 518 de 2016, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y NOMBRE DEL CONTRATISTA de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 518 de 2016.

CUARTA.- Que el ICBF libero con formato el día 26/12/2018 del registro presupuestal No. 10618 de 03/01/2018 y del CDP No 10718 del 07/01/2018 la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MICTE. (\$ 63.088.405)

QUINTA.- Que el ICBF no tiene pagos pendientes con el operador

SEXTA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 518 de 2016

SÉPTIMA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

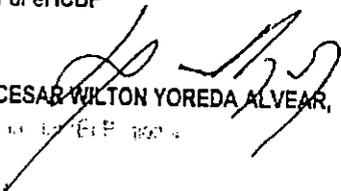
OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: " Ninguna "

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

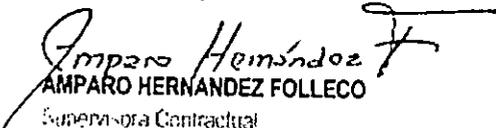
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 13 de 8

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en San Juan de Pasto, a los **18 FEB. 2019**

Por el ICBF


 CESAR WILTON YOREDA ALVEAR,
 Representante Legal de ICBF

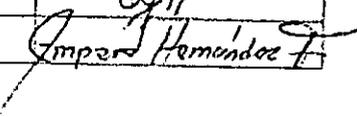
El SUPERVISOR,


 AMPARO HERNANDEZ FOLLECO
 Supervisora Contractual

Por EL CONTRATISTA,


 CRUZ OLIVA REALPE

Representante Legal de La Fundación Para el Desarrollo Y La Renovación Social – Renovar

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	MONICA JAKELINE CALPA MARTINEZ	Coordinadora Grupo Financiero	
Aprobó	RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	CARLOS FERNANDO MORENO MELO	Abogado Grupo Jurídico	
Proyectó	AMPARO HERNANDEZ FOLLECO	Supervisora Contractual	

Nota 1: Lo señalado en color gris podrá eliminarse en caso de no requerir registrar información o ajustarse en cada caso como se requiera.

Nota 2: en caso de requerir incluir filas adicionales en el ítem No. 13 de "RESUMEN FINANCIERO" se podrá hacer siempre que sea con el fin de dar mayor claridad a la realidad financiera del contrato en ningún caso se podrá modificar el orden de la presente acta o eliminar filas que sean obligatorias.

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Ja G.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO 110 - 2016**

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE identificada con cédula de ciudadanía No. 41.754.174 expedida en Bogotá, Directora (E) ICBF – Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 13139 de fecha 12 de diciembre de 2016, y posesionada mediante Acta No. 000196 del 12 de diciembre de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y CRUZ OLIVA REAPE CHAMORRO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 36995593, quien actúa en nombre de LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL, ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entidad identificada con NIT 837.000.444-3, en su calidad de Representante Legal; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y JOSÉ JULIO GÓMEZ CIRO, Profesional Universitario, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO 110 de 2016, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: "Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado niño y niñas menores de cinco años, o hasta su ingreso a su grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en período de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de estrategia de atención integral de cero a siempre".

VALOR DEL CONTRATO:			
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$ 1.785.619.150	\$ 0	\$ 0	\$ 1.785.619.150

DESARROLLO DEL CONTRATO:
 El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:
 1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula Novena del CONTRATO 110 de 2016, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
 2.- No hubo prórrogas
 3.- El día 27 de enero de 2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
Seguros del Estado	41-44-101172314	1 Folio	27-01-2016	27-01-2016
Seguros del Estado	41-40-101026178	1 Folio	27-01-2016	27-01-2016

4.- Que la supervisión la ejerció la Directora Regional. Y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá JOSÉ JULIO GÓMEZ CIRO en calidad de supervisor
 5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 24 de diciembre de 2016, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 110 de 2016."

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

6.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 5 de diciembre de 2016 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan cinco (5) pagos por la suma total de \$1.721.086.376. De igual forma se señala las siguientes notas contables: Valor a liberar por \$29.520.634.

7.- De acuerdo con el Informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: No Aplica.

9.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: No hubo sanciones

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

10.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 20116 del 22 de enero de 2016	\$5.048.379.495	Inicial	No. 60116 del 26 de enero de 2016	\$1.750.607.010

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	\$ 1.785.619.150
Aporte ICBF	\$ 1.750.607.010
Aporte Convenio o Contratista (Especie o Dinero)	\$ 35.012.140
Valor Adiciones Aporte Icbf	\$ 0
Valor Adiciones Aporte Convenio o contratista (Especie o Dinero)	\$ 0
Valor Total Adiciones	\$ 0
Valor Reducciones	\$ 0
Valor Total del Convenio o contrato	\$ 1.785.619.150
Valor Total Ejecutado Aporte Icbf	\$ 1.720.895.136
Valor aporte Convenio o Contratista (Especie o Dinero)	\$ 35.012.140
Valor Total Pagado	\$ 1.721.086.376
Saldo Liberado vigencia 2016	\$ 0
Valor Reintegro por concepto de rendimientos financieros (Comprobante)	\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 29.520.634
Saldo Reintegrado (Recursos no ejecutados)	\$ 251.240

Por lo anterior, la presente acta se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

- A. Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 110 de 2016, suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS - ICBF y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL, ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.
- B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes
- C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO 110 de 2016
- D. Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal 60116 la suma de \$29.520.634
- E. Que el ICBF pagará la suma de: No Aplica
- F. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO
- G. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, a los

11 6 AGO. 2017

Por el ICBF

EL SUPERVISOR

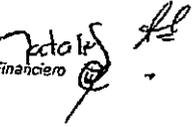

 MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
 Directora Regional Nariño


 JOSÉ JULIO GÓMEZ CIRO
 Profesional Universitario

Por LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN


 CRUZ OLIVA REAPE CHAMORRO
 Representante Legal

Aprobó: María López para efectos de liquidación
 Revisó: María López Centro Zonal Tárcoles
 Proyectó: Jahison Insuasty, Contratista Grupo Jurídico
 Control de legalidad: Nathalia Carolina Sarmiento
 Control Financiero: Martha Arévalo Contratista Grupo Financiero



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



Reforma
Fecha primera reunión
Final de la ley
Op



ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE APOORTE No. 141 DE 2016

PARTES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL - RENOVAR

REPRESENTANTE LEGAL ANTONIO FERNANDO CASTRO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

(o acta de posesión y nombramiento): Día: 02 Mes: 12 Año: 2016

OBJETO: "Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia *¿de cero a siempre¿*, específicamente a los niños y niñas menores de cinco (5) años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a la entidad administradora del servicio en la modalidad de hogares comunitarios de bienestar en las siguientes formas de atención: familiares, múltiples, grupales, empresariales; jardines sociales y en la modalidad FAMI"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Día: 27 Mes: 01 Año: 2016

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: Día: 27 Mes: 01 Año: 2016

ACTA DE INICIO: Día: 27 Mes: 01 Año: 2016

PLAZO DE EJECUCIÓN (inicial): del 27 de enero de 2016 al 31 de octubre 2016

FECHA DE INICIACIÓN (inicial): Día: 27 Mes: 01 Año: 2016

FECHA DE TERMINACIÓN (inicial): Día: 31 Mes: 10 Año: 2016.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.789.262.974) MCTE.

APOORTE ICBF: TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$3.789.262.974) MCTE.

APOORTE CONTRATISTA: \$ 0



CDP / No.18616
/ Día: 22 Mes: 01 Año: 2016

RP: / No. 64116
/ Día: 27 Mes: 01 Año: 2016

TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS
(\$3.789.262.974) MCTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DOCUMENTO
DE PRORROGA Y/O ADICION – DISMINUCION: Día: 20 Mes: 05 Año: 2016

VALOR DISMINUCION: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL
/ DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$
257.987.295) M/CTE.

CDP: / No. 18616
FECHA: / Día: 22 Mes: 01 Año: 2016

RP: / No. 64116
/ Día: 20 Mes: 05 Año: 2016

VALOR TOTAL CONTRATO: TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN
MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO
/ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS
(\$ 3.531.275.679) MCTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DOCUMENTO
DE PRORROGA Y/O ADICION – DISMINUCION: / Día: 30 Mes: 08 Año: 2016

VALOR ADICION: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS
TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
/ PESOS (\$ 51.536.650) M/CTE.

CDP: / No. 18616
FECHA: / Día: 22 Mes: 01 Año: 2016

RP: / No. 64116
/ Día: 30 Mes: 08 Año: 2016

VALOR TOTAL CONTRATO: TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS
MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL
TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$
3.582.812.329) MCTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DOCUMENTO

DE PRORROGA Y/O ADICION – DISMINUCION: Día: 19 Mes: 09 Año: 2016

VALOR DISMINUCION: CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS
NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$
115.209.270) M/CTE.

GDP: No. 18616
FECHA: Día: 22 Mes: 01 Año: 2016

RP: No. 64116
Día: 19 Mes: 09 Año: 2016

VALOR TOTAL CONTRATO: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL
CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.467.603.059)
MCTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN (final): del 27 de enero de 2016 al 31 de octubre 2016

SANCIONES IMPUESTAS: Ninguna

CARGO SUPERVISOR (según
Cláusula): Profesional universitario

NOMBRE SUPERVISOR (que
Conoció de la Ejecución): PAOLA ANDREA BURBANO DAZA

NOMBRE SUPERVISOR (para
Efectos de Liquidación): PAOLA ANDREA BURBANO DAZA

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ identificada con la cedula de ciudadanía No
41.754.174 expedida en Bogotá, en su calidad de Directora (E) del ICBF Regional
Nariño, fue encargada mediante Resolución 13139 del 12 de diciembre de 2016,
actuando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2,
establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los
efectos del presente documento se denominará ICBF por una parte; y por la otra
ANTONIO FERNANDO CASTRO, mayor de edad, identificado con la cedula de
ciudadanía No. 13.015.960, quien obra en nombre y representación de la FUNDACION
PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL – RENOVAR, con NIT.
837.000.444-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y PAOLA
ANDREA BURBANO DAZA, en calidad de SUPERVISOR del Contrato de Aporte No.
141 de 2016, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las
siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que EL CONTRATISTA cumplió con el objeto del
contrato "Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia *¿de cero a siempre¿*,
específicamente a los niños y niñas menores de cinco (5) años de familias en situación de
vulnerabilidad de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos
por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de
aportes del ICBF a la entidad administradora del servicio en la modalidad de hogares
comunitarios de bienestar en las siguientes formas de atención: familiares, múltiples,
grupales, empresariales; jardines sociales y en la modalidad FAMI" 2.) Que EI

CONTRATISTA de acuerdo con la Certificación de Cumplimiento suscrita por la supervisora PAOLA ANDREA BURBANO DAZA, de fecha veinte (30) de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016) "cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de aporte No. 141 de 2016" 3) Que de acuerdo con la Certificación de Cumplimiento suscrita por el supervisor PAOLA ANDREA BURBANO DAZA, de fecha veinte (30) de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016), ésta deja constancia que: "EL CONTRATISTA", cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Salud, Pensiones y ARL, y Parafiscales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, razón por la que se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos. 4) Que el supervisor PAOLA ANDREA BURBANO DAZA, suscribe el Informe Final de Supervisión, con fecha veinte (20) de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016), mediante el cual detalla la relación de cada una de las actividades debidamente ejecutadas por el contratista, según lo establecido en el Contrato No. 141 de 2016 5) Que de igual manera, el supervisor en su Informe Final de Supervisión, de fecha veinte (30) de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016), presenta una clara relación de los pagos o desembolsos efectuados por parte del ICBF, en concordancia con lo establecido en el respectivo Estado de Cuenta. 6) Que el Grupo Financiero del ICBF, expidió el día dos (2) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), la Relación de Pagos del mencionado Contrato, en donde se reflejan los seis (6) pagos realizados al contratista, por valor total de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$3.434.695.180) M/CTE. 7) Que la supervisión del Contrato de Aporte No. 141 de 2016 la ejerció PAOLA ANDREA BURBANO DAZA quien se desempeña como "Profesional universitario del ICBF Centro Zonal Ipiales"; 8) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. 9) El presente documento se registrará por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.- LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el Contrato de Aporte No. 141 de 2016 suscrito entre EL ICBF y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL - RENOVAR, de conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y en la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **SEGUNDA.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** La Ejecución Presupuestal del Contrato de Aporte No. 141 de 2016, de conformidad con lo establecido en la Relación de pagos expedido por el Grupo Financiero de la Regional Nariño y avalada por el supervisor en su Informe Final, es la siguiente:

VALOR INICIAL	\$3.789.262.974
VALOR APORTE ICBF	\$3.789.262.974
VALOR APORTE CONTRATISTA	\$0
VALOR ADICIONES	\$51.536.650
VALOR DISMINUCIONES	\$373.196.565
VALOR TOTAL	\$3.467.603.059
VALOR PAGADO APORTE ICBF	\$3.434.695.180
VALOR EJECUTADO	\$3.399.880.386
SALDO A LIBERAR	\$32.907.879
Saldo reintegrado a favor del ICBF	\$34.814.794

TERCERA.- LIBERACIÓN RECURSOS: El ICBF liberara recurso por valor de Treinta y dos millones novecientos siete mil ochocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$32.907.879) del compromiso presupuestal 64116 del 19 de septiembre de 2016 **CUARTA.- REINTEGRO DE RECURSOS:** El Contratista reintegro recursos a favor del ICBF el valor de Treinta y cuatro millones ochocientos catorce mil setecientos noventa y cuatro M/cte. (\$34.814.794). **QUINTA.- DOCUMENTOS:** Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del

Contrato que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones **SEXTA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 141 de 2016; **SEPTIMA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **OCTAVA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** LA CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, EL CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el ICBF deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo Contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral. **NOVENA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Pasto, a los

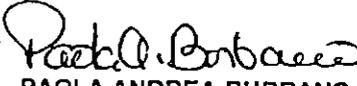
Por el ICBF,

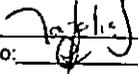

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
Directora (E)
ICBF Regional Nariño

Por EL CONTRATISTA,

25 ENE. 2017


ANTONIO FERNANDO CASTRO
Representante Legal
FUNDACION RENOVAR


PAOLA ANDREA BURBANO DAZA
Profesional Universitario
ICBF Centro Zonal Ipiates

Control Legal: 
Control Financiero: _____
Reviso: _____

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO 459 de 2016

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE, identificada con cédula de ciudadanía número 41.754.174, en su calidad de Directora (E) del ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 13139 de fecha 12 de diciembre de 2016, actuando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLENAR, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte; y por la otra JOSE ANTONIO REVELO GUERRERO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13008828, en su calidad de representante legal de FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL, identificada con NIT. 837000444-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y ANA PATRICIA MEDINA VILLARREAL, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato 459 de 2016 en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA *DE CERO A SIEMPRE*, ESPECÍFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF. EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCIÓN: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONALES, FAMILIARES, MÚLTIPLES, AGRUPADOS, EMPRESARIALES, JARDINES SOCIALES, FAMI Y HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES.

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$3.203.635.037,00	\$250.753.868,00	\$282.907.291,00	\$3.171.481.614,00

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula OCTAVA del CONTRATO Nro. 459-2016, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo de hasta el 31 de julio de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

2.- El día 01/11/2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
ASEGURADORA SOLIDARIA	436-47-994000033905	0	27/10/2016	01/11/2016
ASEGURADORA SOLIDARIA	436-47-994000006109	0	27/10/2016	27/11/2016
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		1. Adición (\$250.753.869)	1. 11/09/2017	1. 09/09/2017
		2. Disminución (\$54.028.509)	2. 03/05/2017	2. 03/05/2017
		3 Disminución \$228.678.762)		

3.- Que la supervisión la ejerció Ana Patricia Medina Villareal y Hector Hugo Botina Salas, y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá Hector Hugo Botina Salas en calidad de supervisor para efectos de liquidación.

4.- De acuerdo con el Informe Final de Supervisión con fecha 03-01-2017 el suscrito SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LIQUIDACION, certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato Nro. 459-2016. ✓

5.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 17 de enero de 2018 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan diez pagos por la suma total de DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PÉSOS (\$2.062.660.554) M/CTE.

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: NO APLICA.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Check for errors in this document to ensure that the copy is NOT CONTROLLED

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

8.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: NO HUBO SANCIONES.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

9.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial (2016)	No. 47316 del 20/10/2016	\$ 276.567.236	Inicial	No. 47316 del 24/10/2016	\$ 276.567.236
2017	No. 217 del 02/01/2017	\$ 2.022.793.100	No. 217 del 02/01/2017		\$ 2.022.793.100
2018	No. 7118 del 03/01/2018	\$ 1.092.212.198	No. 7018 del 03/01/2018		\$ 1.092.212.198

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del convenio o Contrato	\$ 3.203.636.037,00
Aporte ICBF	\$ 3.140.818.054,00
Aporte conveniente o contratista (En especie o dinero)	\$ 62.816.373,00
Valor Adiciones Aporte ICBF	\$ 250.753.868,00
Valor Adiciones Aporte conveniente o contratista (En especie o dinero)	
Valor total adiciones	\$ 250.753.868,00
Valor Reducciones	\$ 282.907.291,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuando copie o imprima de este documento en adelante como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	09/12/2018
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 1	Página 1 de 6

Valor Total del convenio o Contrato		\$ 3.171.481.614,00	/
Valor Total Ejecutado Aporte ICBF		\$ 2.033.319.991,00	/
Valor Total Ejecutado Aporte Conveniente o contratista		\$ 40.972.130,00	/
Valor Total Pagado		\$ 2.062.660.554,00	/
Saldo Liberado			/
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros		\$ 4.357.586,00	/
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 95.545.043,00	/
Saldo Pendiente por Liberar	Vigencia 2018	\$ 950.459.644,00	/
	Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2017	\$ 21.058.971,00	/
Saldo Reintegrado		\$ 28.117.325	/
Saldo pendiente por reintegrar		1.229.238,00	/

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

- A. Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 459-2016, suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.
- B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes
- C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO Nro. 459-2016

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Quisque: copia impresa de este documento de computadora como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

- D. Que el ICBF tiene pendiente la liberación de saldo por valor de \$ 950.459.644, con la siguiente estructura: \$ 929.400.973, como saldo de apropiación vigencia 2018 para contratar y \$ 21.058.671, constituidos como cuenta por pagar a liberar por inefecución.
- E. Que el ICBF no tiene pendientes de pagos.
- F. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO
- G. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

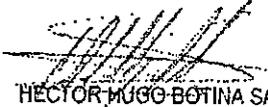
OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Pasto, a los 22 **ENE** 2018

Por el ICBF


MARTHA ISABEL TOVÁR TURMEQUE
 Directora (E) ICBF – Regional Nariño

El SUPERVISOR,


HECTOR HUGO BOTINA SALAS
 Supervisor para efectos de liquidación
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Por la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL


CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO
 Representante Legal

Proyecto: *Hector Hugo Botina Salas, - Profesional Universitario Centro Zona Reintegración*

Control de legalidad: *Coordinadora Grupo Jurídico*

Control Financiero: *Coordinador Grupo Financiero*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Confesar como producto de este documento su creación sobre COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO 572 de 2016**

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE, identificada con cédula de ciudadanía número 41.754.174, en su calidad de Directora (E) del ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 13139 de fecha 12 de diciembre de 2016, actuando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLENAR, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte; y por la otra CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 36.995.593, en su calidad de representante legal de FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL, identificado con NIT. 837000444-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y ROSA DEL CARMEN LOPEZ ANDRADE, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato 572 de 2016 en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$ 2.225.798.595	\$202.617.344	\$ 70.823.580	\$ 2.357.592.359

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Handwritten signature

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula OCTAVA del CONTRATO Nro. 572-2016, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo de hasta el 15 de diciembre de 2017.

2.- El día 15/12/2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101163847	0	15/12/2016	15/12/2016
SEGUROS DEL ESTADO	41.40101028313	0	15/12/2016	15/12/2016
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES	1. Adición	\$158.728.568	21-07-2017	
		\$ 39.915.987	06-06-2017	
	2. Disminución	\$10.585.392	16-08-2017	
		\$43.992.956	03-05-2017	
		\$16.245.232	05-12-2017	

3.- Que la supervisión la ejerció Ana Patricia Medina Villareal y Hector Hugo Botina Salas, y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá ROSA DEL CARMEN LOPEZ ANDRADE en calidad de supervisor para efectos de liquidación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuando imprima este documento, respaldelo con COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 1	Página 1 de 6

4.- De acuerdo con el Informe Final de Supervisión con fecha enero de 2018 el suscrito SUPERVISOR Dra. Ana Patricia Medina Villareal certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato Nro. 572-2016.

5.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 03 de enero de 2018 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan diez pagos por la suma total de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.297.956.400,00) M/CTE.** ✓ 47

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: NO APLICA.

8.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: NO HUBO SANCIONES.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

9.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
2016	No 63816 de 10-12-2016	\$ 2.595.446 ✓	No. 397516 de 10-12-2016 ✓	\$ 2.595.446 ✓

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

2017	No. 6017 del 02/01/2017	\$ 2.307.380.914	No. 6017 del 02-01-2017	\$ 2.307.380.914
------	-------------------------	------------------	-------------------------	------------------

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 2.225.798.595
Aporte inicial ICBF	\$ 2.182.155.485
Aporte inicial Contratista	\$ 43.643.110
Valor adiciones aporte ICBF	\$ 198.644.455
Valor adiciones aporte Contratista	\$ 3.972.889
Valor total adiciones	\$ 202.617.344
valor total reducciones	\$ 70.823.580
Valor Total del Contrato	\$ 2.357.592.359
Valor Total Ejecutado aportes ICBF	\$ 2.294.202.963
Valor Total Ejecutado aportes contratista	\$ 47.615.999
Valor Total Pagado	\$ 2.297.956.400
Saldo pendiente por pagar	\$ -
Reintegros por concepto de rendimientos financieros	3.268.788
Saldo por liberar constituido como cuenta por pagar a 31 de dic de 2017	\$ 12.019.960
Saldo liberado	
Saldo reintegrado al ICBF por inejecuciones	\$ 3.753.437

Por lo anterior, la presente acta se registrará por las siguientes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 6

CLAUSULAS:

A. Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 572-2016 suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO Nro. 572-2016

D. Que el ICBF tiene pendiente la liberación de saldo por valor de \$12.019.960, constituidos como cuenta por pagar a liberar por inajecución.

E. Que el ICBF no tiene pendientes de pagos

F. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO

G. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

IMPRESO EN EL CENTRO DE SERVICIOS AMBIENTALES Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

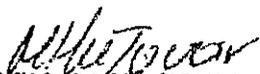
 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>F1 P20 ABS</p>	<p>09/12/2016</p>
	<p>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</p>	<p>Versión 1</p>	<p>Página 1 de 6</p>

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Pasto, a los 02 del mes de marzo de 2018

13 MAR. 2018

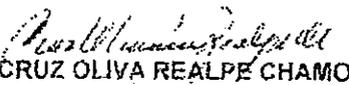
Por el ICBF


MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
 Directora (E) ICBF – Regional Nariño

EL SUPERVISOR,


ROSÁ DEL CARMEN LÓPEZ ANDRADE
 Supervisor para efectos de liquidación
 Coordinador Centro Zonal Remolino

Por la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL


CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO
 Representante Legal

Actuación	Rosa del Carmen López Andrade
Revisión	Supervisor y Coordinador Centro Zonal Remolino
Control de legalidad	Martha Isabel Tovar Turmeque
Control Financiero	Pastor María Elena López López

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

© 2016. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO 573 de 2016

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE, identificada con cédula de ciudadanía número 41.754.174, en su calidad de Directora (E) del ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 13139 de fecha 12 de diciembre de 2016, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLENAR**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte; y por la otra **CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 36.995.593, en su calidad de representante legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL**, identificado con NIT. 837000444-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **HECTOR HUGO BOTINA SALAS**, en calidad de **SUPERVISOR**, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato 573 de 2016 en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: **PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.**

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$3.688.408.198	\$ 246.040.418	\$60.589.673	\$ 3.873.858.943

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula OCTAVA del CONTRATO Nro. 573-2016, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo de hasta el 15 de diciembre de 2017.

2.- El día 15/12/2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGUROS DEL ESTADO	41-44101183797 ✓	0	15-12-2016 ✓	15-12-2016 ✓
SEGUROS DEL ESTADO	41-40-101028290 ✓	0	15-12-2016 ✓	15-12-2016 ✓
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		1 ✓	19/05/2017 ✓	19/05/2017 ✓
		2	16/07/2017	26/07/2017 ✓
		3 C	03/08/2017 ✓	03/08/2017 ✓
		3 R.C.E.		
		4 C ✓	03/11/2017 ✓	03/11/2017 ✓
		1 RCE ✓	26/07/2017 ✓	03/11/2017 ✓

3.- Que la supervisión la ejerció Ana Patricia Medina Villareal y Hector Hugo Botina Salas, y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá Hector Hugo Botina Salas en calidad de supervisor.

4.- De acuerdo con el Informe Final de Supervisión con fecha enero de 2018 el suscrito SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LIQUIDACION certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato Nro. 573-2016.

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa en este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

5.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 26-02-2018 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan diez pagos por la suma total de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$3.773.866.559) M/CTE. *dyo*

6.- De acuerdo con el Informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: NO APLICA.

8.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: NO HUBO SANCIONES.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

9.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
2016	No 62216 del 09-12-2016	\$ 327-390	No. 397616 de 15-12-2016	\$ 327390
2017	No. 7417 del 02/01/2017	\$ 3.712.423.136	No. 7417 del 02/01/2017	\$ 3.712.423.136

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	3.688.408.198
Aporte inicial ICBF	3.616.086.469
Aporte inicial Contratista	72.321.729
Valor adiciones aporte ICBF	241.216.096
Valor adiciones aporte Contratista	4.824.322
Valor total adiciones	246.040.418
valor total reducciones	60.589.673
Valor Total del Contrato	3.873.858.943
Valor Total Ejecutado aportes ICBF	3.766.574.945
Valor Total Ejecutado aportes contratista	77.146.051
Valor Total Pagado	3.773.866.559
Saldo pendiente por pagar	0
Reintegros por concepto de rendimientos financieros	6.653.953
Saldo por liberar constituido como cuenta por pagar a 31/12/2017	22.846.333
Saldo liberado	
Saldo reintegrado (recursos no ejecutados)	7.291.614

Por lo anterior, la presente acta se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considere como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1 P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 6

CLÁUSULAS:

A. Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 573-2016, suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO Nro. 573-2016

D. Que el ICBF tiene pendiente la liberación de saldo por valor de \$22.846 333, constituidos como cuenta por pagar a liberar por inejecución. 47

E. Que el ICBF no tiene pendientes de pagos.

F. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO

G. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Check for the presence of the word 'CONTROLADA' in the text.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS	09/12/2016
Versión 1	Página 1 de 6

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron en Pasto, a los 02 del mes de mayo de 2018

02 MAYO 2018

Por el ICBF

EL SUPERVISOR,

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
Directora (E) ICBF – Regional Nariño

HECTOR HUGO BOTINA SALAS
Supervisor Contrato
Centro Zonal Remolino

Por la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL

CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO
Representante Legal

Proyectó

Hector Hugo Botina Salas
Profesional Universitario Centro Zonal Remolino

Control de legalidad

Coordinadora Grupo Jurídico

Control Financiero

Coordinador Grupo Financiero

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copyright © 2018. Todos los derechos reservados. COPA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 519 DE 2016

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 41754174, Directora (E) ICBF – Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 13139 de fecha 12 de diciembre de 2016, y posesionada mediante Acta No. Acta No. 000196 del 12 de diciembre del 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional; creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No 36.995.593, quien en nombre de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y RENOVACION SOCIAL, entidad identificada con NIT 837.000.444, en su calidad de Representante Legal; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA Y GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ, en calidad de SUPERVISOR, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO Nro. 519 de 2016, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 31 de Octubre de 2016 se suscribió el contrato No. 519 de 2016, cuyo objeto consistió en : ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", ESPECÍFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCIÓN: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONALES, FAMILIARES, MÚLTIPLES, AGRUPADOS, EMPRESARIALES, JARDINES SOCIALES, FAMI Y HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula NOVENA se estableció el valor del contrato así: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$1.759.128.130) M/CTE, equivalente a los aportes que realizará el ICBF a la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO así: i) aporte para la atención de los beneficiarios por valor de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M.CTE. (\$1.724.635.422) ii) y por concepto de contrapartida la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M.CTE (\$34.492.708)

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$1.759.128.130) M/CTE	TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$374.426.160)	DOCIENTOS TRINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$239.167.970)	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE. (\$1.894.386.320)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 519 de 2016 se desarrolló de la siguiente manera:

Antes de Imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 2	Página 2 de 6

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula OCTAVA del contrato No. 519 de 2016, el plazo de ejecución se estableció así: desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de julio de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes.

4.- a) Que el día 10 de mayo de 2017 se suscribió la Modificación N° 1, mediante la cual se realizó liberación por la suma de **NOVENTA MILLONES SIEN TO SETENTA Y CUATRO MIL QUINEINTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. (\$90.174.549)**, por concepto de inejecuciones de febrero y marzo 2017 y cierre definitivo de una unidad HCB modalidad Familiar Tradicional, con este documento se modificaron las siguientes cláusulas:

Numeral 2 de la Cláusula QUINTA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Cláusula NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO

b) Que el día El día 17 de julio de 2017 se suscribió la Modificación N° 2, mediante la cual se liberó la suma de: **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.CTE. (\$ 16.413.837)**, por concepto de reposición de cierre definitivo de una unidad HCB modalidad Familiar Tradicional a partir del 1 de abril de 2017; con este documento se modificaron las siguientes cláusulas:

Numeral 2 de la Cláusula QUINTA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Cláusula NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO

c) Que el día 11 de septiembre de 2017 se suscribió la Modificación N° 3, mediante la cual se realizó adición por la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.CTE. (\$201.910.891)**, por concepto de reposición de dotación de todas las UDS de HCB, incremento del aporte nutricional del 45 al 70% del requerimiento diario FAMI y paquete alimentario para la época de receso HCB FAMI, con este documento se modificaron las siguientes cláusulas:

Cláusula TERCERA. - OBLIGACIONES DEL ICBF en su numeral 10:

Parcialmente la CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA EAS numerales: 2.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DE SALUD Y NUTRICION, 2.10 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACION ADQUIRIDA O RECIBIDA POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

Totalmente la CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA EAS numeral: 2.11 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL.

Cláusula NOVENA. VALOR DEL CONTRATO

Cláusula DECIMA. - DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

Cláusula DECIMA PRIMERA. – FORMAS DE DESEMBOLSO APORTES DEL ICBF en su PARAGRAFO PRIMERO.

Cláusula DECIMA PRIMERA. – FORMAS DE DESEMBOLSO APORTES DEL ICBF en su PARAGRAFO TERCERO.

d) Que el día El día 08 de noviembre de 2018 se suscribió la Modificación N° 4, mediante la cual se liberó la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$99.171.738)**, por concepto de cierre de unidades, recursos no ejecutados de marzo-agosto, reducción de cupos y dotación, con este documento se modificaron las siguientes cláusulas:

Numeral 2 de la CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS EAS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 3 de 6

Numeral 2 de la CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Cláusula NOVENA. VALOR DEL CONTRATO

Cláusula DECIMA. - DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

e) Que el día 26 de enero de 2018 se suscribió la Modificación N° 5, mediante la cual se realizó adición por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTAN Y DOS PESOS M.CTE. (\$168.477.052), por concepto de incremento del aporte nutricional del 45 al 70% del requerimiento diario en el servicio HCB FAMI, con este documento se modificaron las siguientes cláusulas:

Cláusula TERCERA. - OBLIGACIONES DEL ICBF en su numeral 10.

Cláusula NOVENA. VALOR DEL CONTRATO

Cláusula DECIMA. - DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

g) Que el día 09 de abril de 2018 se suscribió la Modificación N° 6, mediante la cual se realizó liberación por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M.CTE. (\$9.206.504), por concepto de ajuste al recurso asignado para la vigencia 2018 y la adición de CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M.CTE (\$4.038.217), por concepto de dotación inicial e incremento del 70% al paquete FAMI, con este documento se modificaron las siguientes cláusulas:

Cláusula NOVENA. VALOR DEL CONTRATO

Cláusula DECIMA. - DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

h) Que el día 26 de junio de 2018 se suscribió la Modificación N° 7, mediante la cual se realizó liberación por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.CTE. (\$24.201.342) por concepto de bajas coberturas e inasistencias de febrero a abril y tres unidades cerradas definitivamente de abril a julio de 2018, con este documento se modificaron las siguientes cláusulas:

Cláusula NOVENA. VALOR DEL CONTRATO

Cláusula DECIMA. - DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

5.- El día 01 de noviembre de 2016, la Dirección Regional Nariño del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	436-47-994000033989	N° 0	1/11/2016	1/11/2016	01/11/2016	31/01/2019
Calidad del servicio						01/11/2016	31/07/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales							

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Predios laborales y operaciones		436-74-994000008153	N° 0	1/11/2016	1/11/2016	01/11/2016	31/07/2018
MODIFICACIONES							
N° 1 LIBERACION							
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	436-47-994000033989	N° 1	16/05/2017	16/05/2017	01/11/2016	31/01/2019
Calidad del servicio						01/11/2016	31/07/2021
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laborales							
N° 2 LIBERACION							
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	436-47-994000033989	N° 2	19/07/2017	19/07/2017	01/11/2016	31/01/2019
Calidad del servicio						01/11/2016	31/07/2021
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laborales							
Predios laborales y operaciones		436-74-994000008153	N° 1	19/07/2017	19/07/2017	01/11/2016	31/07/2018
N° 3 ADICION							
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	436-74-994000033989	N° 3	13/09/2017	13/09/2017	01/11/2016	31/01/2019
Calidad del servicio						01/11/2016	31/07/2021
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laborales							
Predios laborales y operaciones		436-74-994000008153	N° 1	19/07/2017	13/09/2017	01/11/2016	31/07/2018
N° 4 LIBERACION							
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	436-47-994000033989	N° 4	10/11/2017	10/11/2017	01/11/2016	31/01/2019
Calidad del servicio						01/11/2016	31/07/2021
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laborales							
N° 5 ADICION							
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	436-47-994000033989	N° 5	02/02/2018	26/01/2018	01/11/2016	31/01/2019
Calidad del servicio						01/11/2016	31/07/2021
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laborales							
Predios laborales y operaciones		436-74-994000008153	N° 2	02/02/2018	26/01/2018	01/11/2016	31/07/2018
N° 6 LIBERACION							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 5 de 6

Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	436-47- 99400003989	N° 6	16/04/2018	16/04/2018	01/11/2018	31/01/2019
Calidad del servicio						01/11/2018	31/07/2021
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laborales							
N° 7 LIBERACION							
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	436-47- 99400003989	N° 7	29/06/2018	29/06/2018	01/11/2018	31/01/2019
Calidad del servicio						01/11/2018	31/07/2021
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laborales							
6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ - Profesional Universitario en calidad de supervisor.							
7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 31/08/2018 el suscrito GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 519 de 2016.							
8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el 04/09/2018 el estado de cuenta del contrato No. 519 de 2016, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan CATORCE (14) pagos por la suma total de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.CTE. (\$1.848.136.337)							
9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.							
10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.							
11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.							
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:							
12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 519 de 2016 se encontró lo siguiente:							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR		
2016	No. 53516 del 24/10/2016	\$152.392.036	2016	No. 348116 del 31/10/2016	\$152.392.036		
2017	No. 3717 del 02/01/2017	\$1.051.054.171	2017	No. 3717 del 02/1/2017	\$1.051.054.171		
2018	No. 10618 del 03/01/2018	\$649.105.716	2018	No. 10518 del 03/01/2018	\$619.105.716		
RESUMEN FINANCIERO:							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 6 de 6

13.- El resumen financiero del contrato No. 519 de 2016, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 04/09/2016 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 1.759.128.130
Valor aporte ICBF	\$ 1.724.635.422
Valor aporte Operador	\$ 34.492.708
Valor total de las adiciones ICBF	\$ 367.084.471
Valor total de las adiciones operador	\$ 7.341.689
Valor total de las reducciones	\$ 239.167.970
Valor Total del contrato	\$ 1.894.388.320
Valor Total Ejecutado	\$ 1.884.428.709
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$ 1.842.594.312
Valor ejecutado aporte del Operador	\$ 41.834.397
Valor Total Pagado	\$ 1.848.136.337
Saldo Liberado (Vigencia)	\$0
Valor Reintegró por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No)	\$0
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 4.415.586
Saldo Reintegrado (Recursos no Ejecutados)	\$ 5.542.025

Nota: El saldo pendiente por liberar corresponde a inejecuciones vigencia 2018

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 519 de 2016, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y RENOVACION SOCIAL de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 7 de 6

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 519 de 2016.

CUARTA. - Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 10518 de 03/01/2018 y del CDP N° 10618 del 03/01/2018 la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.415.586).

QUINTA. - El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 519 de 2016.

SÉPTIMA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: "Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en San Juan de Pasto.,

02 OCT. 2018

Por el ICBF

El SUPERVISOR,


 MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
 Directora Regional


 GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ
 Cargo Supervisora Contractual

Por EL CONTRATISTA,


 CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO
 Representante Legal de FUNDACION RENOVAR

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Control financiero	Cesar Wilton Yoreda Alyear	Coordinador Financiero	
Control Legal	Ruby del Carmen Medina Ponte	Coordinadora Jurídica	
Revisó		Abogado Grupo Jurídico	
Proyectó	Gloria Mercedes Santacruz	Supervisora Contractual	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL
"RENOVAR"
"Un compromiso con el Futuro"
NIT. No. 837000444-3

FORMATO Nº 4
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

PROGRAMA GENERACIONES 2.0

1. Presentación general de la propuesta metodológica

La metodología a desarrollar está enmarcada en modelo lúdico pedagógico con un enfoque de derechos humanos desde el sistema de Educación inclusivo, que permitirá abordar contenidos y procedimientos para la adquisición de conocimiento, teniendo en cuenta estrategias que permitan alcanzar el interés de los niños, niñas, adolescentes y familia, de igual manera dar cumplimiento al objetivo del programa.

Los niños, niñas y adolescentes en los espacios de encuentros vivenciales podrán explorar temáticas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía. En los encuentros de núcleo de desarrollo se potencializa sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego.

1.1. Objetivo general

- Fortalecer habilidades, capacidades y conocimientos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias contribuyendo en el ejercicio de la promoción de sus derechos y la prevención de vulneraciones; orientando en la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida que permitan descubrir y potencializar sus talentos, vocación e intereses.

1.2 Objetivos específicos

- Identificar particularidades de cada territorio para generar acciones frente a la protección y promoción de los derechos y prevención específica de vulneraciones de las niñas, niños y adolescentes.
- Promover espacios de control social para ejercer veeduría ciudadana con los niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- Promover la articulación intersectorial y la dinamización de redes para fortalecer entornos protectores dentro de cada territorio.



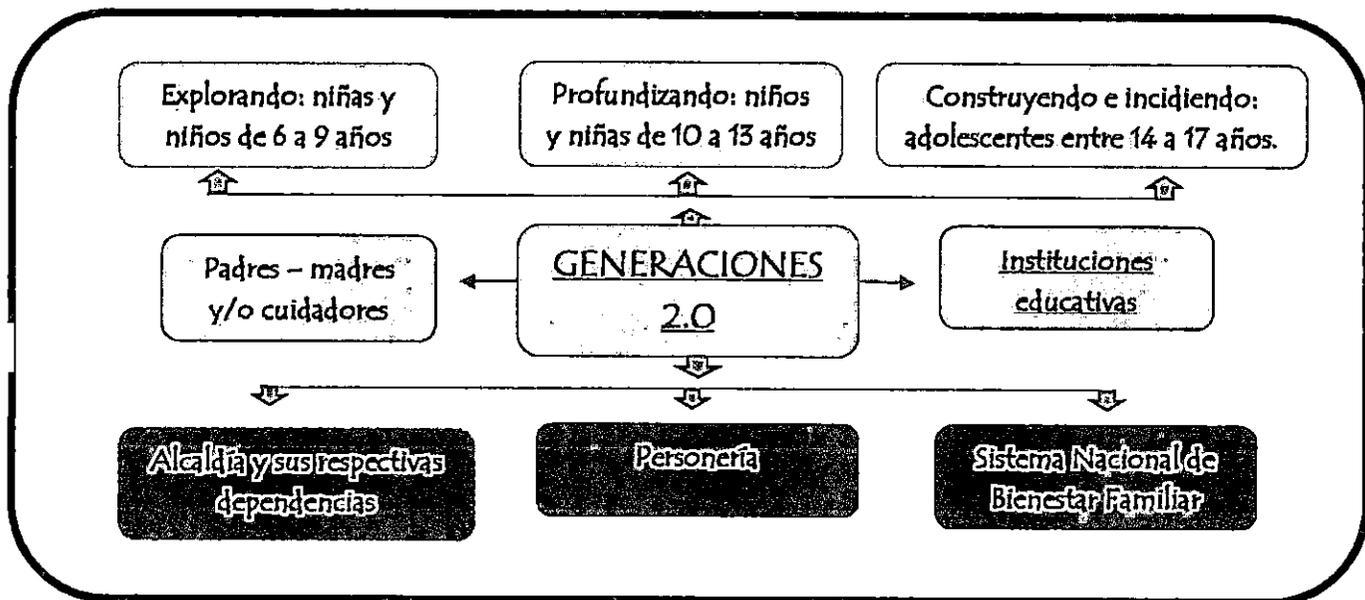
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el futuro”
NIT. No. 837000444-3

- Afianzar capacidades en los niños, niñas, adolescentes y familias para potencializar sus talentos, intereses, vocaciones y habilidades dentro de los encuentros vivenciales y de núcleos de desarrollo para lograr consolidar proyectos de vida.

1.3 Población objetivo



1.4 Lectura de contexto

MUNICIPIO DE ALDANA

En los últimos años la violencia doméstica y sexual, se ha constituido en un elemento cotidiano en la vida de miles de mujeres, niñas, niños y adolescentes, afectados en mayor proporción; quienes ven vulnerados sus derechos fundamentales a la libertad sexual, la integridad corporal y mental, la salud integral y la vida en su dimensión más amplia, comprometiendo su presente y su futuro. La problemática más frecuente que lesiona la integridad del menor está relacionada con el maltrato infantil y sus diferentes formas de agresión: abuso físico, sexual, emocional, negligencia, desnutrición, ausentismo escolar; entre los factores de riesgo asociados al menor se encuentran los asociados a la familia, padres y/o cuidadores con antecedentes de maltrato infantil, los niños no sedados, violencia conyugal. La juventud Aldanense, se hace notoria la falta de espacios adecuados para la práctica de la cultura, el deporte, escasas fuentes de trabajo, la falta de centros de estudios técnicos y superior, lo que los lleva al consumo de alcohol, drogas, la formación de pandillas, por falta de proyección. Futurista. Es notoria la falta de educación sexual, la falta de tener valor de acudir en defensa de su familia y sus derechos de los niños, niñas y adolescentes; y en otros campos, proyectarlos para que así tengan un mejor futuro.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”
NIT. No. 837000444-3

MUNICIPIO DE CHACHAGUI

El municipio de Chachagüí es fundamentalmente un municipio receptor de población víctima, donde residen aproximadamente 1.258 víctimas del conflicto armado, quienes han llegado desde distintos territorios de la geografía nacional; se ubican en la zona urbana, pero con un mayor predominio en el sector rural. En el municipio para la población de primera infancia, niñez y adolescencia se busca adelantar diferentes acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de ésta población, entre ellas se puede mencionar: la puesta en marcha del centro de atención a la primera infancia, el mejoramiento de las sedes educativas para dar la cobertura a las necesidades de la población estudiantil, la garantía del transporte escolar, el acceso a tecnologías de la información y comunicación, la entrega de kits nutricionales, las jornadas de salud (priorizando la vacunación), el desarrollo de jornadas físicas, deportivas y recreativas para un manejo adecuado del tiempo libre en los adolescentes y jóvenes.

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE ALBAN

Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud Como se mencionó anteriormente, este grupo se constituye en la base de la pirámide poblacional. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 0 y 28 años representan el 50% del total de la población albanita, de allí la importancia de definir e implementar políticas públicas en favor de la niñez, la adolescencia y la juventud.

Son pocas las oportunidades para el desarrollo integral de esta población. Su vida se ve afectada por problemáticas como: baja cobertura educativa, hacinamiento escolar, escasos programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, insuficientes espacios físicos y formativos para la recreación, el deporte y la cultura, problemas de violencia intrafamiliar y violencia infantil (del total de casos denunciados por violencia intrafamiliar, el 25% afectan directamente a niños, niñas y adolescentes), han sido víctimas del conflicto armado, son presa fácil del narcotráfico y la violencia sexual. La problemática juvenil se caracteriza por la escasa oferta de ocupación productiva, escasa orientación profesional, adicción al consumo de alcohol, tabaco, marihuana, bazuco y coca, problemática que va en aumento, y el incremento de embarazos a temprana edad (14 y 19 años), como se analizó previamente.

MUNICIPIO DE ARBOLEDA

En el municipio de Arboleda se observa una marcada situación de violencia intrafamiliar la cual es comprendida por maltrato físico, psicológico y verbal dentro del grupo familiar, que, si bien en algunos casos no va dirigida hacia los niños, sí es observada esta conducta de modelos agresivos. Por moldeamiento el niño va adquiriendo dentro de su repertorio conductual respuestas agresivas en las situaciones conflictivas... La violencia intrafamiliar en la mayoría de los casos está asociada al consumo de sustancias psicoactivas por parte de los agresores. La problemática juvenil se caracteriza por escasa oferta de ocupación productiva para los jóvenes; falta de orientación profesional; adicción al consumo de alcohol y tabaco que van en aumento; otro problema es la deficiente educación sexual para orientar al adolescente, que a temprana edad inician su primera relación sexual sin ninguna responsabilidad, ocasionando embarazos en adolescentes



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”
NIT. No. 837000444-3

MUNICIPIO DE BELEN

El municipio de Belén para el año 2015 cuenta con una población total de 7.518, de los cuales 3.857 son hombres y 3.755 son mujeres; de ese total de población el 26,17%, (1968 personas), corresponde a niños, niñas y adolescentes, siendo una cifra importante y significativa que permite identificar las metas de cobertura que se deben alcanzar en todas las acciones orientadas al cumplimiento de los derechos de ésta población identificar las metas de cobertura que se deben alcanzar en todas las acciones orientadas al cumplimiento de los derechos de ésta población.

Pasando al porcentaje de infancia y adolescencia, que corresponde al 68,60% de niños, niñas y adolescentes en edad escolar de 6 a 17 años, que suman un total de 1455 y al comparar con el número de estudiantes matriculados en las Instituciones educativas se observa un buen número de niños por fuera del sistema escolar según datos suministrados por las instituciones educativas en el momento se atienden a 1094 niños, niñas y adolescentes, por tanto se tendría unos 256 niños, niñas y adolescentes por fuera del sistema educativo, que corresponde al 18,96%, siendo este porcentaje muy alto si de atención educativa para toda la población en edad escolar se trata. El problema de baja asistencia escolar se presenta en las Instituciones educativas y centros educativos asociados de los corregimientos de Santa Rosa, La Esperanza y los centros educativos asociados ubicados en las veredas

MUNICIPIO DE COLON

En el municipio de Colón, para garantizar los derechos de los niños y su protección integral, se pone en evidencia la necesidad de fortalecer un trabajo concertado y articulado entre los diferentes sectores, las instituciones y la sociedad civil, construyendo contextos ricos en oportunidades y posibilidades para el desarrollo humano de los niños, niñas y sus familias, partiendo de sus capacidades y responsabilidades y favoreciendo espacios para la formación de nuevas prácticas culturales y formas de relación de todos los actores vinculados en el desarrollo del mismo. En el municipio de Colon Génova comprende una población juvenil de 15 a 19 años son el 10% de la población según censo DANE de los cuales el 5% son mujeres entre 15 a 19 años son mujeres, así mismo entre los 20 y 24 años corresponde a un porcentaje de 8% del total de la población, de esto el 4% son hombres, la población en estas zonas se dedica a asistir a las instituciones educativas, labores agrícolas de la casa o de fincas cercanas y se encuentran en un reducido porcentaje estudiando en instituciones universitarias, respectivamente. Se ve la necesidad de fortalecer y propender por un sector juvenil con oportunidades y espacios de productividad competentes y pertinentes con la región de la mano de una implementación de la política juvenil con programas nacionales y departamentales que sean acordes a las necesidades de la población como es el caso de una articulación constante con la Política Pública de adolescencia y juventud del departamento de Nariño.

MUNICIPIO DE CONSACA

La problemática para este ciclo de vida está relacionada con bajas condiciones para la garantía de los derechos y el desarrollo integral de niños y niñas entre cero y cinco años de edad en la entidad territorial. Las casusas del problema son: pautas de crianza inadecuadas en padres y o cuidadores.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”

NIT. No. 837000444-3

Maltrato infantil, desnutrición y disfunción en las familias y las consecuencias son: niños y niñas con riesgos psicosociales, aumento de los casos de negligencia, abandono y maltrato, aumento de la desnutrición infantil y alteraciones en el comportamiento. La población infante del municipio, equivale al 11% del total de la población municipal, a quienes se debe garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, considerando fundamental su activación en la vida social; la familia, los centros de atención para la educación y los espacios sociales, deben ser de alta prioridad para garantizar su desarrollo emocional, físico y cognitivo.

La población entre los 13 a 17 años representa el 8.74 % de la población total del municipio, situación que la hace especial, no solo por los cambios en el desarrollo de su personalidad, sus expectativas frente al proyecto de vida, sino por cuanto al ubicarse en el sector rural, en mayor proporción, requieren de mayor atención para prevenir factores de riesgo y potenciar los escenarios protectores como la familia, instituciones educativas y los servicios institucionales, acordes a sus particularidades. En este ciclo de vida las situaciones negativas encontradas hacen referencia al incremento de los casos de consumo de Sustancias Psicoactivas, embarazo en adolescentes donde la Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años es de 7.56% y los escasos espacios de participación que les permitan realizar propuestas e incidir en las decisiones que los afectan.

MUNICIPIO DE TABLON DE GOMEZ

La problemática que se observa en la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio del Tablón de Gómez; radica en la presencia de bajos índices de nutrición y de problemas socio familiares en niños, niñas y adolescentes, se deben a diversos factores, como la falta de disponibilidad de alimentos y escases de los mismos, que proporcionen una dieta suficiente y equilibrada para el buen estado de salud de los infantes. Además de este factor, existen otros que afectan el problema en mención, tal como, los bajos ingresos económicos que presentan la mayoría de las familias del municipio, en especial las ubicadas en el sector rural. La falta de campañas por parte de las entidades de salud, que permitan conocer cómo llevar una adecuada dieta balanceada con los alimentos disponibles en cada región. También, otro factor que influye sobre esta problemática, es la falta de talleres de orientación para padres de familia, que ayuden a desarrollar metodologías para formar y educar a los hijos por el mejor camino, sin necesidad de recurrir a la violencia física o verbal que pueda conllevar a un maltrato infantil. Todos los factores anteriormente mencionados traen consecuencias muy graves, como, retardo en el crecimiento y el desarrollo psicomotor, mayor riesgo de morbilidad con efectos adversos a largo plazo, incluyendo disminución en la capacidad de trabajo físico y en el desempeño intelectual en la edad escolar, la adolescencia y la edad adulta.

MUNICIPIO DE LA CRUZ

La problemática más álgida en la población del municipio de la Cruz, que repercute en la niñez, infancia y adolescencia; está generado por el desplazamiento forzado que viene ocasionando problemas de desadaptación social, traumas psicológicos e inseguridad.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”
NIT. No. 837000444-3

La juventud centra su problemática en la farmacodependencia, la falta de orientación en temas de salud sexual y reproductiva, el mal uso del tiempo libre, el difícil acceso a la educación superior, falta de espacios académicos, culturales, recreativos, sociales y democráticos.

MUNICIPIO DE NARIÑO

Condiciones de salud de niños y adolescentes Las causas por las cuales se presentan enfermedades en esta población están asociadas con factores como: las precarias condiciones socioeconómicas, el difícil acceso a los servicios de salud, deficientes programas de promoción y prevención, inapropiados hábitos de higiene e inadecuada infraestructura sanitaria, entre otros.

Maltrato infantil Es difícil calcular en forma precisa el número de niños y jóvenes maltratados, debido a que la mayoría de los casos no son denunciados, esto se debe al desconocimiento de los derechos, por temor a provocar nuevas agresiones y por falta de apoyo de las instituciones que puedan facilitar el trámite de este tipo de denuncias.

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO

La problemática juvenil se caracteriza por la escasa oferta de ocupación productiva para los jóvenes; falta de orientación profesional; adicción al consumo de alcohol y tabaco que van en aumento; otro problema es la deficiente educación sexual para orientar al adolescente, que a temprana edad inician su primera relación sexual sin ninguna responsabilidad, ocasionando embarazos en adolescentes. Las diferencias en las razones que motivan a hombres y mujeres a iniciar relaciones sexuales, reflejan la represión de las adolescentes para expresar razones como curiosidad y deseo, por las que tienen relaciones sexuales; poco se puede esperar de la comunicación y negociación en pareja para tomar una decisión sincera, y protegida. En cuanto al empleo juvenil, en el ámbito rural las condiciones de empleo se ven seriamente afectadas por diferentes razones entre las que se cuentan: Mala remuneración para el trabajo. Frente a las pocas posibilidades de empleo, los jóvenes campesinos sólo tienen la alternativa de emplearse como jornaleros estacionarios o a destajo, lo que no les ofrece ningún tipo de garantía ni estabilidad, ya que tampoco tienen posibilidad de ser afiliados al Sistema de Seguridad Social de Salud

MUNICIPIO DE SAN LORENZO

El municipio de San Lorenzo, comparado con otros municipios aledaños, el municipio cultural y socialmente es una tierra pacífica y atractiva, se podría decir que con pocos conflictos internos y problemas de inseguridad (ocasionalmente violencia intrafamiliar, delincuencia común, piratería terrestre, robo de ganado, problemas de linderos y tierras, entre otros) San Lorenzo es eminentemente un municipio receptor de población desplazada, no es expulsor.

El PIU es claro en considerar que no hay presencia de grupos armados ilegales en el municipio, no obstante, destaca que San Lorenzo se constituye en un corredor estratégico de grupos al margen de la ley, especialmente paramilitares provenientes del Cauca, que en algunas oportunidades han protagonizado secuestros y extorsiones a propietarios locales de cultivos cafeteros, por ejemplo en los corregimientos de Santa Cecilia y el Carmen.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”
NIT. No. 837000444-3

MUNICIPIO DE SAN PABLO

La violencia intrafamiliar es una situación que se presenta con frecuencia desde el año 2012 se tiene registro de este indicador que tiene una tendencia a incrementarse su disminución de año a año es mínima, la administración municipal para mitigar esta situación realiza talleres y capacitaciones con el fin de sensibilizar a la población, sin embargo, es importante continuar realizando acciones que puedan dar solución a estos casos y que disminuyan el temor a la denuncia.

Maltrato Infantil, este indicador hace referencia a cualquier acción dañina u omisión no accidental en el trato hacia un menor, por parte de sus padres o cuidadores, que atenta contra su desarrollo integral. La violencia sexual es un flagelo que actualmente golpea con fuerza a niños y niñas, este hace referencia a todas las relaciones o actos no consentidos haciendo uso de la fuerza, la coacción física psicológica; o aprovechándose de las condiciones de indefensión, desigualdad y poder entre víctima y agresor. A pesar de que se muestra una tendencia a disminuir este indicador es un motivo de alarma debido a que este tipo de abuso deja secuelas para toda la vida, es importante seguir fortaleciendo acciones articuladas desde la comisaría y otras entidades como salud, personería, etc.

En cuanto a niños víctimas del conflicto armado colombiano, San Pablo, como en casi todos los municipios del País, encontramos presencia de dicha población. De estos, la mayoría han obtenido esta condición por el desplazamiento forzado, hecho victimizante más común: al municipio de San Pablo han llegado desplazados 25 núcleos familiares, conformando un total de 143 personas

MUNICIPIO DE TANGUA

Se puede evidenciar que en primera instancia los menores de edad son los más afectados ya que los padres no se responsabilizan de su cuidado y se deben usar demandas a través de esta dependencia para que los padres soporten el cuidado de los hijos con una cuota monetaria. Se presentaron 16 casos de demandas por alimentos, lo cual pone a este ítem en el primer lugar de casos de vulneración de derechos. En segundo lugar, se puede establecer que la violencia intrafamiliar tiene un porcentaje alto de casos, dando un total de 14 casos presentados en el municipio. Por lo general se presentan este tipo de demandas por maltrato físico. Estos dos tipos de demandas generan el mayor porcentaje de casos atendidos por esta dependencia, lo cual suma un total del 70%, con lo que se puede establecer que el núcleo familiar está gravemente comprometido por la baja tolerancia y el poco afecto entre los miembros de la familia y la irresponsabilidad de los padres por el bienestar de los hijos.

MUNICIPIO DE CONTADERO

En el municipio del Contadero, se puede observar que existen altos índices de suicidio, accidentes y violencia intrafamiliar; y en las administraciones actuales se trabaja para minimizar los índices de morbilidad por EDA en menores de cinco años, propender porque los controles de salud, crecimiento y desarrollo, actualización de esquema de vacunación de los niños/niñas se cumplan en un 100%; buscando que las familias se concienticen de la importancia y responsabilidad que ellas tienen en el cuidado y garantía de los derechos de los NNA.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL
"RENOVAR"
"Un compromiso con el Futuro"
NIT. No. 837000444-3

MUNICIPIO DE CORDOBA

Las situaciones que impiden que los NNA, se desarrollen de una manera integral, en el municipio de Córdoba obedecen a factores como: la mala utilización del tiempo libre, falta de escenarios deportivos para los jóvenes, falta de actividades lúdico deportivas que le interesen a la población del municipio. De igual manera es muy relevante la alta tasa de incidencia de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer. La alta tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 19 años de edad.

Los asuntos que más se presentan en la Comisaría de Familias, son los relacionados con fijación de proceso alimentario, reconocimiento de la paternidad, la separación de parejas y la violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta lo anterior, se puede señalar que existe una tendencia a que hay una baja responsabilidad de los padres en las obligaciones referidas a la asistencia integral de a los hijos (as). Maltrato infantil Paradigma de lo anterior el maltrato infantil, es consecuencia de la disfuncionalidad familiar; ahora no se tiene como concepto de familia todo grupo conformado por padre, madre y hermanos, sino como aquel sin número de personas con quienes convivimos permanentemente, compartimos un mismo proyecto y nos brindan su apoyo, cuidado y atención subjetivo y objetivo.

MUNICIPIO DE CUASPUD

En cuanto a las situaciones que aquejan a los niños/niñas y adolescentes en el municipio de Cuaspud generando vulnerabilidad en ésta población se tiene que es una población víctima del conflicto armado con 1.593 víctimas con diferentes hechos victimizantes como: actor terrorista, amenaza, desplazamiento forzado, homicidio, secuestro y pérdida de bienes. En cuanto a problemas sociales, se presenta el hurto, el alto consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el municipio. Siendo el caso que los padres de familia se han consumidores especialmente de alcohol, se convierte en un modelo negativo a seguir para los niños y niñas, con probabilidades altas que a futuro adquieran estas mismas pautas. Por lo que se considera pertinente abarcar temáticas en cuanto a consumo de sustancias y su impacto e influencia en las dinámicas familiares (violencia intrafamiliar, inadecuado resolución de conflictos).

MUNICIPIO DE GUACHUCAL

Dentro del municipio de Guachucal se puede identificar un aspecto negativo y relevante en la afectación directa de los procesos de desarrollo y crianza de los NNA es, el alto reporte de casos de violencia intrafamiliar; lo cual afecta el sano desarrollo de los NNA, muy probablemente convirtiéndose en escenarios de violencia repetitivos de generación en generación.

Lo anterior evidencia que la violencia en el Municipio es una de las problemáticas más fuertes que se desencadena también por el alto consumo de alcohol artesanal.

MUNICIPIO DE GUITARRILLA

Para el municipio de Guitarrilla, se observa de acuerdo a estadísticas casos de NNA con problemas de consumo de sustancias psicoactivas con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, Se aclara que son menores con problemas de sustancias psicoactivas con proceso de restablecimiento



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”
NIT. No. 837000444-3

de derechos (flagrancia), sin embargo, es importante establecer que esta es una de las problemáticas más evidentes del municipio.

Con relación a la atención a población infantil niños entre 5 y 10 años se hace necesario fortalecer los programas de seguridad alimentaria, fortalecer y sensibilizar sobre el buen trato y prevenir el abuso de menores de edad.

MUNICIPIO DE ILES

Dentro del municipio de Iles se identifica como población vulnerable: primera infancia, Infancia y adolescencia, adulto mayor, víctimas del conflicto, población con Discapacidad, indígenas, mujer, emigrantes; los cuales se detallan claramente en el SISBEN con 7.542 personas lo que corresponde a 2.220 familias o núcleos identificadas en el programa con el 86% del total de la población de Iles; identificando a 1.865 persona en el casco urbano, 488 Centro Poblado y a 5.195 personas en la zona rural disperso. es necesario realizar programas que lleguen a la población que se ubica en el sector de la zona rural, ya que ellas son las que mayor dificultad presentan para el acceder a los servicios de salud.

El número de casos por violencia intrafamiliar son variantes, aunque se registra una disminución de casos siendo la mujer la victima principal, seguida de sus hijos, pero este indicador es susceptible, ya que su disminución no necesariamente indica una baja de incidencia, sino por la no denuncia de estos casos, lo cual lo constituyen en uno de los principales flagelos que aquejan a la comunidad de Iles.

MUNICIPIO DE IMUES

Imues no tiene índice de tomas guerrilleras o de otros grupos al margen de la Ley, pero es visible un numero de 292 personas víctimas del conflicto por desplazamiento de otros lugares de Colombia, que de manera tímida buscan el reconocimiento de la sociedad en general y oportunidades de vida en Imues.

En el sector rural la cobertura de educación preescolar tiene una cobertura del 74.5 % por cuanto las instalaciones educativas tienen limitaciones físicas que impiden la formación educativa. Se ha identificado como causa para la deserción estudiantil en los grados sexto a once, la influencia de personas conflictivas que conllevan a la población estudiantil al consumo de drogas psicoactivas, alcoholismo y agruparse en pandillas juveniles. Erradicar estos flagelos que conllevan a estado de vulnerabilidad a toda la comunidad educativa y niñez en general es un propósito que se debe adelantar sin dilación alguna, para un mejor futuro de la juventud con oportunidades y le contribuyan a la sociedad a disminuir los índices de delincuencia juvenil

MUNICIPIO DE OSPINA

En el municipio de Ospina se logra evidenciar que en esta localidad existe carencia de espacios participativos de liderazgo, de formación, de desarrollo de habilidades psicomotoras y acompañamiento a la población de niños/niñas, adolescentes. Existe escasas de proyectos en las áreas de salud, educación, cultura, deporte, vivienda y bienestar para esta población, Carencia de espacios físicos en educación complementaria, culturales, deportivos, ambientales y de



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”

NIT. No. 837000444-3

esparcimiento, lo que imposibilita que se fomente en esta población una calidad de vida, y expectativas positivas de profesionalización y progreso. Se observa desinterés por parte de esta población hacia los espacios de participación, escasa voluntad política y las entidades del estado y privadas, destinan un escaso presupuesto para estos segmentos de la población

MUNICIPIO DE POTOSI

El Municipio de Potosí en los últimos años ha sido receptor de la población en situación de desplazamiento por problemas de la violencia generada especialmente en los Departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Caquetá, varias familias han encontrado en Potosí un lugar apropiado para vivir. El Gobierno Nacional aún no ha dado solución a la problemática del desplazamiento en Colombia y es deber que en este documento se determine la solución más apropiada para la convivencia pacífica de la población municipal y la población víctima del conflicto armado, situación que incide en la problemática social de los adolescentes y jóvenes del municipio.

MUNICIPIO DE PUERRES

En este municipio es necesario el fortalecimiento en las habilidades y capacidades de los adultos cuidadores para poder generar entornos de protección para los NNA, siendo necesario realizar procesos de formación en derechos de la infancia, derechos e las personas con discapacidad, educación Integral en relación con la prevención del embarazo temprano, prevención y erradicación del trabajo infantil, derechos de la familia, protección de la mujer, protección integral de los derechos de los menores de edad que incurrir en comportamientos delictivos, etc.

1.5 Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

El desarrollo de las acciones de educación y aprendizaje, programadas para ejecución del programa, se establecen de acuerdo al modelo lúdico-pedagógico el cual fortalece el desarrollo de las aptitudes, intereses, talentos y habilidades que permiten la construcción de un proyecto de vida, Las actividades lúdicas llevadas a los encuentros se convierten en una herramienta estratégica que da como resultado el fortalecimiento de habilidades en los niños, niñas, adolescentes y familias para motivan su aprendizaje, es por esto que en la presente propuesta metodológica se trabajara desde el enfoque de desarrollo humano el cual plantea el reconocimiento y desarrollo de capacidades para alcanzar sus metas de realización. Además, promueve de manera amplia la autonomía considerando que ésta es una expresión del desarrollo que se manifiesta como autonomía funcional la cual comprende las capacidades motoras, cognitivas, sensoriales y relacionales. Para fortalecer la propuesta metodológica se implementa el enfoque diferencial el cual permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos teniendo en cuenta sus condiciones constitutivas de: edad, pertenencia étnica, discapacidad, así como condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas; afectaciones relacionadas con la



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el futuro”
NIT. No. 837000444-3

violencia social y política, ubicación geográfica o situaciones legales. Este enfoque propone reconocer las particularidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias según las condiciones o situaciones de sus entornos y desde ahí, plantear, diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al desarrollo integral desde su diversidad para promover derechos y prevención de vulnerabilidades.

En la propuesta metodológica se implementan cuatro fases para la ejecución del programa las cuales son:

- Planeación
- Alistamiento
- Atención
- Cierre

Estas fases se articulan con los cuatro componentes del programa de atención que permiten el reconocimiento y afianzamiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes, para generar reconocer y ejercer los derechos, para participar y expresarse libremente, para reconocer situaciones de riesgo, para construir su proyecto de vida, y para resolver conflictos. Adicionalmente, busca promover desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes, y sus padres y/o cuidadores la reflexión en torno a las dinámicas basadas en el cuidado, vínculos afectivos y la creación de oportunidades para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Dentro de las acciones para la ejecución del programa es importante la articulación intersectorial a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia y la participación de las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

1.6 Alistamiento

ETAPA	ACTIVIDAD	TIEMPO	PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
ALISTAMIENTO	Proceso de selección del Talento Humano	de Durante el mes de la fase de alistamiento.	De acuerdo a la asignación de cupos en el contrato de aportes.	Convocatoria Pública para cargos ofertados en el programa GENERACIONES 2.0 según perfiles establecidos en el manual operativo. Procesos de selección (Evaluación de hojas de vida - aplicación de



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”

NIT. No. 837000444-3

ALISTAMIENTO

			prueba de conocimientos y entrevista) Selección del personal
Primer comité Técnico Operativo	Después de la legalización del contrato.	Durante la etapa de alistamiento.	Socializar al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, así como también solucionar inquietudes con respecto al cumplimiento de obligaciones contractuales.
Segundo Comité Técnico Operativo	Una vez se tenga la orientación dada durante el primer comité técnico operativo	Durante la etapa de alistamiento.	Verificación y aprobación de las hojas de vida del Talento Humano. Plan de acción de obligaciones contractuales. plan de capacitación a talento humano cronogramas de sesiones durante el 1 mes de atención. Presupuesto Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo Elección y aprobación del proveedor
Matriz del talento humano	Después de la aprobación de las hojas de vida	Sujeto a modificaciones	La matriz contiene: directorio de talento humano incluyendo información específica del personal vinculado.
Plan de capacitación a Talento Humano	Durante el mes de la fase de alistamiento.	1 (un) plan por contrato.	Fortalecer conocimientos técnicos del Talento Humano. El plan de capacitación contiene: Objetivos, temas, fechas, participantes, ubicación y responsables de capacitar al talento humano en las siguientes temáticas:



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”
NIT. No. 837000444-3

ALISTAMIENTO			<ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional de Infancia y Adolescencia. • Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia. • Lineamiento Técnico. • Manual Operativo. • Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental). • Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso. • Identificación de signos de posibles vulneraciones. • Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar. • Rutas de atención. • Habilidades para la vida. • Capacidades. • Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador. • Seguridad y salud en el trabajo. 	
	Registro de posibles participantes	Durante la fase de alistamiento	Cada vez que se requiera.	<p>Verificación de bases de datos de NNA y familias a focalizar.</p> <p>Proceso de focalización</p> <p>Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.</p> <p>Directorio de participantes NNA y familias.</p>
	Mapa de actores institucionales	Durante la fase de alistamiento	Una (1) vez durante la ejecución del contrato.	Directorio de instituciones territoriales.
	Ciclo de menú según minuta patrón.	Durante la fase de alistamiento	Una (1) vez durante la ejecución del contrato.	<p>Ciclos de menú.</p> <p>Elección del proveedor.</p> <p>Fichas técnicas.</p>



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”

NIT. No. 837000444-3

	Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).	Durante la vigencia del contrato	Una vez al finalizar el contrato	Bitácora, Informe de sistematización.
ALISTAMIENTO	Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información	Al inicio de la ejecución del programa.	Cada vez que ingrese nuevo personal.	Formato de confidencialidad y manejo de la información.
	Informe de la Etapa de Alistamiento	Al finalizar las actividades programadas en la etapa de alistamiento.	Una (1) vez durante la ejecución del contrato.	Consolidado del informe de la etapa de alistamiento.
	Documento de aprobación	Una vez se entregue el informe de la etapa de alistamiento.	Una (1) vez durante la ejecución del contrato.	Documento de aprobación de la etapa de alistamiento.

1.7 Atención

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

Los encuentros grupales se desarrollan con 4 grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, los cuales se encuentran en los rangos de edad y se los define de la siguiente manera

NOMBRE DEL GRUPO DE EDAD	DESDE	HASTA
Explorando	6 años cumplidos	9 años, 11 meses y 30 días
Profundizando	10 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
Construyendo – Incidiendo	14 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

Sin embargo, al no poder conformarse los grupos en los rangos de edad sugeridos, es posible aprobar excepcionalmente la creación de grupos mixtos, previa aprobación del ICBF de la siguiente manera:

NOMBRE DEL GRUPO DE EDAD	DESDE	HASTA
Explorando	6 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
(Construyendo) Incidiendo	10 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”

NIT. No. 837000444-3

Los encuentros se desarrollan con el objetivo de fortalecer habilidades y capacidades, para la prevención de vulneraciones específicas.

Encuentros educativos

<p><u>Encuentros vivenciales de lectura del contexto</u></p>	<p>liderado por el profesional psicosocial, el cual desarrolla la atención en las tres primeras semanas con una duración de dos horas. Con este se pretende realizar un primer acercamiento con los NNA y sus familias definiendo las estrategias a través de las cuales se va a trabajar. Contempla las siguientes actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del programa • Definición de los grupos de atención • Reconocimiento de factores de riesgo generales • Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos • Identificación de intereses particulares del grupo • Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes • Conformar comités de “Guardianes del Tesoro” • Taller con padres, madres o cuidadores
<p><u>Encuentros vivenciales</u></p>	<p>Los encuentros vivenciales constituyen espacios de trabajo con NNA, con una duración de dos horas y treinta minutos cada 15 días. Se implementa una vez se culmine la lectura del contexto y es liderado por el profesional psicosocial, quien establece una intervención orientada en temas referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos • Proyecto de vida propio • Identificación de riesgos y amenazas para su bienestar • Ejercicio de la participación para la ciudadanía.
<p><u>Encuentro del núcleo de desarrollo</u></p>	<p>Los encuentros de los núcleos de desarrollo son realizados por los inspiradores del programa, por lo menos dos veces a la semana, con una duración de dos horas y treinta minutos. Es a través de estos encuentros se fortalecen las competencias socioemocionales y habilidades de las niñas, niños y adolescentes, a partir del reconocimiento de sus intereses y el disfrute del tiempo.</p> <p>Estos encuentros propician espacios de trabajo para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego, a través de cuatro áreas de interés para las niñas, niños y adolescentes.</p>



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”
NIT. No. 837000444-3

	<ul style="list-style-type: none"> ● Deporte y recreación: permite el desarrollo de habilidades para la vida, así como aprender a combatir problemas actuales de algunos NNA como el sedentarismo, la obesidad y los trastornos alimenticios. ● Arte y cultura: Promueve el desarrollo de actividades relacionadas con la música, la pintura, la danza y/o el teatro, con el fin de afianzar y fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico y resiliencia. ● Ciencia y tecnología: Proporciona el desarrollar actividades orientadas hacia la ciencia y la tecnología de manera que no solo se diviertan haciendo experimentos, sino que puedan desarrollar y fortalecer sus habilidades. ● Literatura y juego: Pretende acercar a las niñas, niños y adolescentes a la literatura permitiendo expresarse mediante el juego, y de ésta manera fortalezcan las habilidades.
--	---

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

<p><u>Encuentros individuales y grupales con padres</u></p>	<p>El encuentro grupal es liderado por el profesional psicosocial y realizara una sesión durante el programa, con una duración de una hora y treinta minutos. Se desarrollará entra la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención; estos encuentros constituyen espacio de aprendizaje colaborativo mediante diferentes metodologías que buscan resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y afianzar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar.</p> <p>Los encuentros individuales con la familia posibilitan identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional presentes en el territorio, posibilitando el fortalecimiento de lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente. Así mismo, el profesional psicosocial realizará dos visitas domiciliarias a las familias de las NNA, con una duración de una hora y treinta minutos a cada participante; en caso de tener hermanos bajo la misma atención, el tiempo de duración de la visita será de dos horas. El primer encuentro será entre las semanas 4 a la 14 y la segunda entre las semanas 25 a la 35, desde que inicia el esquema de atención.</p>
<p><u>Encuentros intergeneracionales y encuentros</u></p>	<p>Este encuentro lo liderara el profesional psicosocial con el apoyo del inspirador, se realiza una vez al mes y cuando haya culminado el encuentro vivencial lectura del contexto, este tiene una duración de tres horas donde se cuenta con la participación de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y adultos.</p>



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”

NIT. No. 837000444-3

familias individuales y grupales	En estos encuentros se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación posibilitan reflexiones y aprendizajes significativos para el fortalecimiento de las capacidades familiares.
Encuentros fortalecimiento a entornos	Es el lugar donde se desarrolla el proceso de atención para enriquecer los procesos de enseñanza – aprendizaje, por ejemplo. (Escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros.

1.7.3 Articulación interinstitucional

La Fundación Para el Desarrollo y la Renovación Social –RENOVAR- realizará acciones de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y entidades territoriales responsables para lograr la protección integral de la infancia y la adolescencia, promoviendo el fortalecimiento familiar, a través de una respuesta articulada y oportuna con el Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad. Además de establecer la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia, adolescencia y de fortalecimiento familiar en los ámbitos Nacional y Territorial con enfoque diferencial, y a partir de esto lograr que las niñas, niños, adolescentes y la familia sean una prioridad social, política, técnica y financiera.

La intención de esta articulación es poner al servicio la metodología y ejecución del Programa a otras entidades a nivel territorial, para coordinan y desarrollan gestión de promoción de derechos en torno a la protección integral, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados. La Fundación Renovar busca fortalecer en la ejecución del Programa, su intervención en la gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección ante las autoridades competentes para el restablecimiento de los mismos.

La Fundación se articula de manera intersectorial para generar alianzas durante la ejecución del programa, con el fin de obtener el apoyo de las entidades las cuales pueden aportar recursos y disponibilidad de espacios para desarrollar actividades con los niños, niñas y adolescentes: donde encontramos lugares para el desarrollo de los encuentros (Bibliotecas – Ludotecas – Salones Comunitarios – Centros y/o Instituciones Educativas, Laboratorios – Puntos vive Digital – Zonas WIFI), dotaciones, refrigerios, material para el desarrollo de las actividades y salidas pedagógicas.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”

NIT. No. 837000444-3

1.7.4 Control social

La veeduría ciudadana es un mecanismo de participación establecido por la Constitución Política para que los ciudadanos se organicen y vigilen lo que hace el gobierno. Es decir, es una de las formas de hacer control social a la gestión pública.

La Fundación RENOVAR pretende que la participación de los niños, niñas, adolescente y sus familias dentro del control social se encuentren dentro de los fundamentos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que representa el marco jurídico para promover los derechos de la infancia y la adolescencia y ubica la participación como principio, proceso y derecho, esto dando cumplimiento al **“Artículo 12: Opinión del niño o la niña: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresar libremente sus opiniones y a que sus opiniones sean tomadas en cuenta en asuntos que les afectan”**. De acuerdo con lo anterior, el control social como forma de participación ciudadana, permite dentro del programa influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos

y evitar las posibles desviaciones aportando de esta manera al cumplimiento de los términos del acuerdo social, es decir, la satisfacción de las necesidades básicas, la redistribución y ejercicio equilibrado del poder, los procedimientos democráticos y la asignación transparente de recursos.

En conclusión, el control social, es una práctica democrática que promueve la organización social y fortalece el tejido social. Para dar cumplimiento a uno de los objetivos del programa se conformarán comités denominados **“Guardianes del Tesoro”** que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por el operador –Fundación Renovar- del Programa Generaciones 2.0, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes.

El comité Guardianes del Tesoro estará integrado por ocho niños, niñas y adolescentes, y cuatro padres, madres o cuidadores, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador.

A través de la implementación de **“Guardianes del Tesoro”** se espera alcanzar los siguientes resultados:

- Cualificación de la Programa **“Generaciones 2.0”** acorde con las necesidades de niños, niñas y adolescentes.
- Niños, niñas y adolescentes capaces de incidir en las decisiones colectivas del territorio.
- Programa **“Generaciones 2.0”** con acciones participativas y con decisiones democráticas consultadas.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”
NIT. No. 897000444-3

- Valoración de las expresiones, opiniones y acciones de niños, niñas y adolescentes, y abordaje de las mismas como propuestas válidas incluidas en el programa.
- Mayor pertinencia en el análisis, diseño e implementación del programa orientados a la prevención de la vulneración de derechos basados en las categorías de derechos.

1.8. Cierre

Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes.

La fundación RENOVAR para el cierre de la ejecución del programa realizará a partir de los encuentros educativos un Diagnostico que permita la implementación de acciones y estrategias con las cuales se puedan identificar resultado esperados, es decir que a partir de ello se analizara y evaluara el impacto frente a las habilidades, conocimientos, aptitudes, actitudes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades frente al esquema de atención que se realizó durante la ejecución del programa.

Socialización de los resultados de guardianes del tesoro

El profesional psicosocial es quien liderará el proceso de GUARDIANES DEL TESORO, quien bajo su responsabilidad permitirá la participación activa de los niños, niñas y adolescentes, para que sean ellos quienes tengan la oportunidad de elegir y ser elegidos. Para el proceso de cierre el comité GUARDIANES DEL TESORO, elegirá a uno de los integrantes del comité para que los represente en esta actividad en la cual se dará a conocer los procesos y resultados alcanzados durante ejecución del programa. Esta actividad tendrá como punto de concentración el Municipio donde se implementa el programa y tiene como fin reunir a NNA de diferentes zonas, lo que permite generar procesos de construcción entre pares y proceso de redes. Para este encuentro el operador proporcionara auxilio de transporte que cumpla con todos los requisitos legales brindando seguridad a los NNA.

EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0

ETAPA DE PLANEACION			
ACTIVIDAD	OBJETIVO	METODOLOGIA	REPOSABLE
Pre-focalización en cobertura entre ICBF Sede Nacional e ICBF regional y zonal.	Determinar la población con la que se trabajara durante la ejecución del contrato.	Bases de datos.	ICBF – Entes Territoriales
Socialización de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia	Dar a conocer a los entes territoriales y otras entidades la oferta institucional.	Presentación oferta institucional	ICBF



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

"RENOVAR"

"Un compromiso con el Futuro"
NIT. No. 837000444-3

Reuniones estratégicas	Gestionar espacios donde se desarrollará la ejecución del programa e identificar la población y necesidades del territorio.	Articulación interinstitucional	ICBF
Ejercicio de pre-focalización	Realizar el proceso de articulación con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes.	Participación en Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, y Consejos de Política Social.	Equipos territoriales y Zonales del ICBF
Gestiones realizadas en el territorio	Consolidar la información de los territorios como punto de partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los encuentros.	Articulación interinstitucional	ICBF – Entes Territoriales

ETAPA DE ALISTAMIENTO

ACTIVIDAD	OBJETIVO	METODOLOGIA	REPOSABLE
Proceso de selección del Talento Humano	Escoger al talento humano de acuerdo al perfil establecido en el manual operativo del programa Generaciones 2.0	Convocatoria Pública y procesos de selección.	Coordinación general fundación RENOVAR
Primer comité Técnico Operativo	Socializar al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, así como también solucionar inquietudes con respecto al cumplimiento de obligaciones contractuales.	Mesa de trabajo	Coordinadora Centro Zonal – Referente ICBF
Segundo comité Técnico Operativo	Verificar y aprobar los documentos del operador para la ejecución del contrato de aportes	Mesa de trabajo	Coordinadora Centro Zonal – Supervisora de contrato - Área Financiera – Nutricionista – Referente ICBF – Colaboradores de la Fundación RENOVAR.
Matriz del talento humano	Elaborar un directorio de talento humano que contenga	Recolección de Información	Auxiliar administrativo



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”

NIT. No. 837000444-3

	información específica de cada colaborador.		
Plan de capacitación a Talento Humano	Desarrollar el plan de capacitación con el fin de fortalecer conocimientos técnicos y operativos del Talento Humano vinculado a la fundación.	Actividades teóricas – prácticas	Representante Legal – Coordinación general y Asesor metodológico Fundación RENOVAR
Registro de participantes	Inscribir a los participantes que serán parte en la ejecución del programa.	Verificación de bases de datos de NNA y familias a focalizar. Proceso de focalización.	Orientador psicosocial e Inspiradores Fundación RENOVAR
Mapa de actores institucionales	Diseñar un esquema de información de las entidades territoriales	Recolección de información.	Coordinación general y Asesor metodológico Fundación RENOVAR
Ciclo de menú según minuta patrón.	Elaborar los ciclos de menú según las directrices establecidas en el manual operativo del programa Generaciones 2.0	Guía minuta patrón	Nutricionista Fundación RENOVAR
Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).	Realizar la sistematización de la información durante la implementación del programa.	Formato de sistematización de la información.	Asesor metodológico y orientador psicosocial Fundación RENOVAR
Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información	Socializar y aceptar mediante firma el acuerdo de confidencialidad y manejo de la información.	Formato de confidencialidad y manejo de la información.	Representante Legal y colaboradores vinculados a la Fundación RENOVAR
Informe de la Etapa de Alistamiento	Realizar informe final de la etapa de alistamiento cumpliendo con los lineamientos del programa Generaciones 2.0	Formato informe de alistamiento ICBF	Coordinador General
Documento de aprobación	Aprobar del informe de la fase de alistamiento mediante el documento de aprobación establecido por el ICBF.	Documento de aprobación	Supervisor del contrato de aportes.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”
NIT. No. 837000444-3

ETAPA DE ATENCION			
ACTIVIDAD	OBJETIVO	METODOLOGIA	REPONSABLE
Acciones de coordinación y articulación con actores institucionales, sociales y comunitarios	Gestionar y promover la articulación intersectorial con el fin de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Articulación interinstitucional	colaboradores vinculados a la Fundación RENOVAR
Encuentros Núcleos de desarrollo Ciencia y Tecnología	Proporcionar el desarrollo actividades orientadas hacia la ciencia y la tecnología para que puedan desarrollar y fortalecer sus habilidades y destrezas.		Inspiradores vinculados a la Fundación RENOVAR
Encuentros Núcleos de desarrollo Recreación y Deporte	Propiciar espacios para la Recreación y Deporte, con el fin de combatir y mitigar problemas como el sedentarismo, la obesidad y los trastornos alimenticios.		Inspiradores vinculados a la Fundación RENOVAR
Encuentros Núcleos de desarrollo Arte y Cultura	Promover el desarrollo de actividades relacionadas con la música, pintura, danza y teatro, con el fin de afianzar y fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico y resiliencia.		Inspiradores vinculados a la Fundación RENOVAR
Encuentros Núcleos de desarrollo Literatura y Juego	propiciar espacios para acercar a las niñas, niños y adolescentes a la literatura permitiendo expresarse mediante el juego, y de esta manera fortalezcan las habilidades.		Inspiradores vinculados a la Fundación RENOVAR
Vocación colectiva en las niñas, niños y adolescentes (Grupos etarios de 14 a 17 años).	Fortalecer las capacidades, actitudes, aptitudes y el reconocimiento de intereses para la construcción del proyecto de vida.	Taller lúdico ¡QUIEN SOY DE DÓNDE VENGO Y PARA DONDE VOY! Que se desarrollara en 5 sesiones para la construcción del proyecto de vida. Formación en el curso Proyecto de vida con la universidad Nacional Autónoma de México UNAM 20 horas.	Orientador psicosocial - Inspiradores
		Conformación del comité de control social	



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el Futuro”

NIT. No. 837000444-3

<p>Participación activa y el control social de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades del programa.</p>	<p>Realizar control social a las acciones realizadas por el operador – Fundación Renovar del Programa Generaciones 2.0, para promover la participación de las niñas, los niños y los adolescentes.</p>	<p>GUARDIANES DEL TESORO. Visita de verificación del servicio por parte del comité de control social. Implementación de acciones como resultado de la visita por el comité de control social. Exposición de resultados en la actividad de cierres por parte del comité de control social.</p>	<p>Orientador psicosocial – Comité Guardianes del Tesoro.</p>
<p>Prevención frente a problemáticas sociales en los territorios que afectan el desarrollo de los NNA</p>	<p>Fortalecer procesos de articulación con redes comunitarias que permitan el acompañamiento y apoyo a las situaciones que pongan en riesgo la integridad de los NNA en los territorios.</p>	<p>Cartografía Social. Mesas de trabajo. Elección de la temática a trabajar. Articulación intersectorial. Conformación de redes comunitarias.</p>	<p>Orientador psicosocial – Inspiradores – Red comunitaria.</p>

ETAPA DE CIERRE

ACTIVIDAD	OBJETIVO	METODOLOGIA	REPOSABLE
<p>Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Determinar el impacto que se obtuvo durante la implementación del programa.</p>	<p>Diagnóstico. Encuentros educativos (encuentros vivenciales, de lectura del contexto y de núcleo de desarrollo.</p>	<p>Coordinación general - Asesor metodológico - Orientador psicosocial Fundación RENOVAR</p>
<p>Socialización de los resultados de guardianes del tesoro</p>	<p>Realizar control social a las acciones realizadas por el operador – Fundación Renovar del Programa Generaciones 2.0, para promover la participación de las niñas, los niños y los adolescentes.</p>	<p>Encuentros Municipales.</p>	<p>Representante Legal – Coordinación general y Asesor metodológico - Orientador psicosocial - Inspiradores – representantes del comité de control social.</p>



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

“RENOVAR”

“Un compromiso con el futuro”

NIT. No. 837000444-3

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

La Fundación Renovar busca que los niños, niñas y adolescentes adquieran y fortalezcan su repertorio conductual que se manifiesta en el conjunto de habilidades, capacidades, actitudes y aptitudes que se ponen en juego en las dimensiones del desarrollo integral desde la dimensión física, social, afectiva, cognitiva, comunicativa, política, ética, estética y trascendental, a partir de las cuales se sientan las bases que cimientan el desarrollo progresivo de su personalidad y la autonomía encaminada a la construcción de su proyecto de vida desde una perspectiva individual, social y colectiva.

La construcción del proyecto de vida en los beneficiarios involucra acciones para el descubrimiento de vocaciones y talentos a lo largo de su vida, lo cual no implica continuidad, secuencialidad, gradualidad o sumatoria de destrezas, sino que dichas transformaciones resultan de procesos marcados por la irregularidad, la intermitencia, los retrocesos y la diversidad que lo hacen particular en cada persona. En este sentido, el desarrollo es integral porque se comporta como un sistema en el que se integra, relaciona, y conecta todo aquello que configura la esencia de la persona, cuya singularidad está determinada por las particularidades individuales, relacionales, experienciales, situacionales y contextuales de cada uno.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO

Dirección comercial: MAZ E CASA 4 URBANIZACION LIRIOS NORTE

Teléfono y Fax: 7752171

Domicilio Legal: MAZ B CASA 17 ALAMOS CENTRO

Correo electrónico: fundacionrenovar@gmail.com



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Ipiales, 28 Agosto 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO con cédula de ciudadanía N°36.995.593 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION PARA LA RENOVACION SOCIAL "RENOVAR" con Nit. 837000444-3 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la Ciudad de Ipiales, la zona Norte y Zona Sur en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Maz E Casa 4 Lirios Norte (o diligenciar el siguiente compromiso en caso de no disponerla actualmente)

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO

Dirección comercial: MAZ E CASA 4 LIRIOS NORTE

Teléfono y Fax: 7752171

Domicilio Legal: MANZANA B CASA 17 B/ ALAMOS CENTRO

Correo electrónico: fundacionrenovar@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo. 	
<ul style="list-style-type: none"> Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa 	JORNADAS DE FORMACION QUE PERMITAN FORTALECER COMPETENCIAS EN EL TALENTO HUMANO, PARA EL DESARROLLO OPTIMO DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención. 	ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y MOVILIZACION EN LOS MUNICIPIOS, PRIORIZADAS DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO OBTENIDO, EN ARTICULACION CON LOS ENTES TERRITORIALES.
<ul style="list-style-type: none"> Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA 	EN ARTICULACION CON LOS ENTES TERRITORIALES REALIZAR EN FORMA CREATIVA Y ARTISTICA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NNA.
<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa 	
<ul style="list-style-type: none"> Mejora en el componente nutricional. 	
<ul style="list-style-type: none"> Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa) 	
<ul style="list-style-type: none"> Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF. 	

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Ipiales, a los 28 días del mes de Agosto del 2019.

Firma

Cruz Oliva Realpe Chamorro

Nombre completo: CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO

C.C: 36.995.593

Representante Legal FUNDACION RENOVAR

NIT: 837000444-3

Dirección comercial: MAZ E CASA 4 URBANIZACION LIRIOS NORTE

Teléfono: 7752171

PÚBLICA

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**FORMATO N° 5
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
1	837000444-3	FUNDACION RENOVAR	096	NARINO	INSTITUCIONAL	18/01/2019	30/09/2019	300.188.568	130
2	837000444-3	FUNDACION RENOVAR	091	NARINO	INSTITUCIONAL	18/01/2019	30/09/2019	3.649649037	1.487
3	837000444-3	FUNDACION RENOVAR	146	NARINO	INSTITUCIONAL	18/01/2019	30/09/2019	272.473.575	110
4	837000444-3	FUNDACION RENOVAR	464	NARINO	HCB	16/12/2018	30/11/2019	1.034.217.306	560
5	837000444-3	FUNDACION RENOVAR	465	NARINO	HCB	16/12/2018	30/11/2019	3.596.944.682	1.812

* En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial mas adiciones.

Observación: Los contratos relacionados No x Si han sido objeto de imposición de multas y/o

 ICBFColombia
  @ICBFColombia
  @icbfcolombiaoficial
 www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

IPIALES 28 DE AGOSTO 2019.

Nombre del Interesado: CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO
Dirección: MAZ E CASA 4 URBANIZACION LIRIOS NORTE
Ciudad: IPIALES (NARIÑO)
Teléfono: 7752171 fax: _____
Correo electrónico: fundacionrenovar@gmail.com
NIT: 837000444-3
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía: *Cruz Oliva Realpe*

CC # 36.995.593.

PUBLICA

ICBFColombia	www.icbf.gov.co	@ICBFColombia	@icbfcolombiaoficial
--------------	--	---------------	----------------------

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

GOBIERNO
de Colombia

FORMATO N° 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO, identificada con C.C. NO. 36.995.593 como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL "RENOVAR", manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP – 001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP – 001-2019 .
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP – 001-2019 . nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto del 2019.



Firma

Nombre: CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identidad: 36.995.593

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



*Fundación Para el Desarrollo y la
Renovación Social "Renovar"*

**DOCUMENTOS INVITACIÓN
PUBLICA PARA LA
CONFORMACIÓN DEL
BANCO NACIONAL DE
OFERENTES
NO IP-001-2019**

fundacionrenovar@gmail.com